

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5426
Municipalidades	_____	5426
Licitaciones	_____	5426
Varios	_____	5432
Transferencias	_____	5444
Convocatorias	_____	5444
Sociedades	_____	5446

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5455
Varios	_____	5455
Sucesiones	_____	5465

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	5471
Resoluciones	_____	5471



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.054

La Plata, 22 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 5800-0059190/2015, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la empresa COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad con copia autenticada del estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de diciembre de 2013 a noviembre de 2014, suscripta por la Contadora Olga Dominga Curuchet, matriculada en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 49, folio 38, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A., con fecha 22 de diciembre de 2014, obrante de fojas 8 y 9 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para el Centro de Educación Agraria N° 7 del distrito de Olavarría, por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000);

Que a fojas 111 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante de fojas 107 a 108 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA, con domicilio legal en calle Belgrano N° 2850 del distrito de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, por la suma pesos trescientos mil (\$300.000) destinado a financiar acciones de Capacitación por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) destinado al Centro de Educación Agraria N° 7 del distrito de Olavarría.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), al Centro de Educación Agraria N° 7 del distrito de Olavarría.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - por la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2015- LEY 14.652 - DECRETO 1.062/14 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3 - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada

de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, de Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín oficial, dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Nora De Lucía
Directora General
C.C. 8.012

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
Ordenanza N° 6.312

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE, ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Convalídase en todas sus partes el Convenio Específico de Colaboración para la Generación de Lotes con Servicios, suscripto con fecha 31 de enero de 2015, entre el Comité Ejecutivo del Fondo Pro. Cre. Ar., representado por el Lic. Diego L. Bossio en su carácter de Presidente, y la Municipalidad de Campana, representada por la Sra. Intendente Stella Maris Giroldi, cuya copia luce a fs. 26/29 del expediente N° 4016-13650/14.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de mayo de 2015.-

Cristina G. del Mármol
Secretaria
H.C. Deliberante

Juan José Ghione
Presidente
H.C. Deliberante

Campana, 9 de junio de 2015.

Promulgada por Decreto N° 1.169 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Pedro Alcides Orquigil
Secretario de Gobierno
y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 8.031

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 20/15

POR 10 DÍAS – Objeto: Construcción de 4 Playones Deportivos (en P. Luro, H. Ascasubi, M. Buratovich y J. Cousté).

Presupuesto Oficial: \$ 2.985.952,12.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 3/8/2015, 10:15 horas.

Lugar: Municipio de Villarino, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

Plazo de Entrega: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.742,98.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipio de Villarino, Dirección de Rentas, Moreno 41, Médanos, Bs. As.

C.C. 7.619 / jun. 25 v. jul. 8

República Argentina
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 214/15

POR 8 DÍAS – La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadoras tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del pliego: pesos cuatro mil trescientos setenta y uno (\$ 4.371).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de aperturas) Cap. Fed. El día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

L.P. 21.940 / jun. 29 v. jul. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 37/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.E. N° 512

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.726.574,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.E. N° 512 sita en calle Rawson N° 1559 e/ Sarmiento y Alsina - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.764 / jun. 30 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 38/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.M. N° 27.

Localidad: La Matanza.

Distrito: General La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 12.936.913,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.M. N° 27 sita en calle Juan Cruz Varela N° 6451 – B° Villa Dorrego - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.765 / jun. 30 v. jul. 14

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Circular Modificatoria. Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad -Etapa II- Instalaciones Eléctricas Obra: Sede Central-Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas.

Av. Constitución 2388 Luján Buenos Aires.

Expediente N° 2/15.

Licitación Pública N° 3/15.

Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Venta de Pliegos hasta 03/08/2015 a las 14:00 hs.

Apertura de Ofertas 12/08/2015 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.

Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs. As. Departamento de Contrataciones. Lun.-Vie. de 9 a 14 hs. Tel/Fax 02323-423171 Int. 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388 Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

Importante: Esta casa permanecerá cerrada por Receso Institucional del 20 al 31 de julio de 2015.

C.C. 22.292 / jul. 3 v. jul. 24

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 18/15

POR 5 DÍAS - Objeto: “Construcción de 232 Viviendas + Infraestructura y Obras Complementarias Pavimento y Cordón Cuneta en Barrio Mozart”.

Presupuesto Oficial: \$ 166.698.984,29 (pesos: ciento sesenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro con 29/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 28/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 04/08/2015 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 04/08/2015 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes – Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 16.000,00. (Pesos: dieciséis mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 07/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 7.896 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 39/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 39/2015

J.I. a/c B° Ex Ripoll

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 6.362.157,89.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 7.917 / jul. 3 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Provisión de mil doscientas cincuenta (1250) toneladas de concreto asfáltico en frío y veinte (20) tambores de imprimación tipo Poly asfalto PQ1 para ser utilizado en distintas calles del Partido de Campana.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 30 de julio de 2015 a las 10 horas.

Lugar: Dirección de Compras - Avda. Ing. A. Rocca N° 276 - Campana.

Valor del Pliego: Pesos dos mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 2.684,00) pagaderos en la Tesorería Municipal, sita en Avda. Ing. A. Rocca N° 276 de Campana de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos (\$ 2.684.300,00).

Período de Consulta y Venta: De lunes a viernes días hábiles en el horario de 8 a 14 hasta el 28 de julio de 2015 inclusive.

Expediente N°: 4016-21535/2015.

C.C. 7.965 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 22/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8294-SOP-2015. Llámase a Licitación Pública para el objeto: “Estación Cultural de exhibición, complejo teatral y audiovisual Berazategui”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 105.760.314,52.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 3 al 7 de julio de 2015 inclusive, de 08 a 14 horas, en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Visita a las Instalaciones: El 18 de julio de 2015 horario a convenir con la Secretaría de Obras Públicas.

Garantía de Oferta: \$ 5.288.015,73.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 27 de julio de 2015 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 28 de julio de 2015 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30 de julio de 2015 a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de julio de 2015, a las 11 horas, en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.

C.C. 7.993 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 43/15

POR 2 DÍAS - Obra: Campo Deportivo Barrio Santa Catalina.

Presupuesto Oficial: \$ 1.780.000 (pesos un millón setecientos ochenta mil con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 13 de julio de 2015 y hasta el 15 de julio de 2015, en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. piso.

Valor del Pliego: \$ 1.364,57 (pesos mil trescientos sesenta y cuatro con 57/100).

Consultas: A partir del 13 de julio de 2015 y hasta el 20 de julio de 2015 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 24 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: En la en la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 24 de julio de 2015 a las 11:30 hs.

C.C. 7.935 / jul. 7 v. jul. 8

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.805

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral - preventivo y correctivo - con trabajos de mejora, provisión total de repuestos y servicio de guardia de las instalaciones eléctricas, iluminación, sanitarias, gas y cubierta vidriada del edificio archivo y museo histórico "Dr. Arturo Jauretche".

Fecha de Apertura: 20/07/2015 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/07/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 13/07/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.936 / jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 116/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cemento asfáltico.

Fecha de Apertura: 30 de julio de 2015 las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.691 (son pesos mil seiscientos noventa y uno).

Expediente N°: 08277/Int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.991 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 24/15

POR 2 DÍAS - Decreto N° 004032/15 - Expte: 4132-60364/15. Llámase a Licitación Pública Nº 24/15 por la contratación de la mano de obra y materiales para la realización de la obra hidráulica complementaria de distintas arterias pavimentadas en el distrito, dividida en dos lotes, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 28 de julio de 2015.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.428.616,00.

Valor del Pliego: \$ 2.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 10/07/15 y hasta el 24/07/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 28/07/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.992 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 18/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 443/2015. Expte. 4121-3133/2015, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización de la obra de "Patio de Juegos y Sitio Histórico del Ferrocarril".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 28-07-2015 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.395.422,90.

Valor del Pliego: \$ 2.395,42.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia N° 751, de la Ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Te. 03487-443767/68.

C.C. 8.003 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 19/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 440/2015. Expte. 4121-3043/2015, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización de la obra de "Ampliación Anexo Casa del Niño Santa Teresita de la Ciudad de Zárate".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 30-07-2015 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.049.442,44.

Valor del Pliego: \$ 2.050,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia N° 751, de la Ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Te. 03487-443767/68.

C.C. 8.004 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 21/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 448/2015. Expte. 4121-4052/2015, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización de la obra de "Construcción de Borde Parque Urbano II".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 28-07-2015 - 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.711.296,00.

Valor del Pliego: \$ 1.712,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia N° 751, de la Ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Te. 03487-443767/68.

C.C. 8.005 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 20/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 449/2015. Expte. 4121-4008/2015, para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la adquisición del "Equipamiento para Espacios Educativos Municipales".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate, Prov. de Bs. As.

Fecha de Apertura: 15-07-2015 - 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.842.226,48.

Valor del Pliego: \$ 1.843,00.

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia N° 751, de la Ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Te. 03487-443767/68.

C.C. 8.006 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES

Licitación Pública Nº 41

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 41 para la contratación del "Servicio de Distribución de Correspondencia en el ámbito del Partido de Vicente López, Gran Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y resto del País" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y al Pliego de Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.588.777,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 984,00.

Presentación y Apertura: 21 de julio de 2015 a las 10 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos.

Expediente N° 4119-002619/2015.

C.C. 8.008 / jul. 7 v. jul. 8

AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 31/15

POR 2 DÍAS - Expte. N° 253.221/15 - Objeto: Colocación pisos vinílicos Edificio Sede - Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: Calle 50 N° 460, 4° Piso, La Plata, de 8 a 16 hs., hasta el 13 de julio de 2015.

Visita Obligatoria: 15 de julio de 2015 de 9 a 12 hs.

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460, 4° Piso, La Plata.

Fecha de Apertura: 17 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

L.P. 22.478 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 6/15 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: "Construcción e Infraestructura de 48 Viviendas en Barrio Los Eucaliptus".

Presupuesto Oficial: \$ 22.983.529,24 (Pesos: veintidós millones novecientos ochenta y tres mil quinientos veintinueve con 24/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 13/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 15/07/2015 a las 09:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 15/07/2015 a las 10:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes-.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 2.000,00 (Pesos: Dos mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 07/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Viviendas de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs., de lunes a viernes.

C.C. 7.966 / jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública 2/15

POR 10 DÍAS - Se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción Jardín Maternal.

Expte. Municipal: 4055-252-2014.

Localidad: Adolfo Gonzales Chaves.

Presupuesto Oficial: \$ 5.498.741,47.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 - 11:00 hs.

Consultas a uem.agchaves@gmail.com

Venta de Pliegos: Desde 27/07/15 hasta el 31/07/15 inclusive.

Plazo de la Entrega de la Oferta: 7 de agosto de 2015 - 9:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipio Adolfo Gonzales Chaves sito en Mitre y Juan Elicagaray.

Oficina de Compras: compraschaves@agrored.net.ar 02983-484444.

Valor del pliego formato digital: \$ 2.700.

La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de Depósito en la Tesorería Municipal, calle Mitre y Juan Elicagaray.

C.C. 7.986 / jul. 7 v. jul. 21

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 30/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - 2° Llamado a Licitación Pública N° 30/15.

Referencia: Ampliación Agua y Cloaca, Escuela Primaria N° 28, Barrio Las Américas.

Expediente: 1396-D-14 Alc. 74

Presupuesto Oficial: \$ 3.242.168,58.

Fecha de Apertura: 10 de julio de 2015, 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel.: (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar

Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

C.C. 8.036 / jul. 7 v. jul. 8

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 28/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - 2° Llamado a Licitación Pública N° 28/15.

Referencia: Reacondicionamiento.

Impulsión Tejedor.

Expediente: 1420-P-2014.

Presupuesto Oficial: \$ 11.325.600,00.

Fecha de Apertura: 10 de julio de 2015, 11:30 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel.: (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar

Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737

Valor del Pliego: \$ 5.800,00.

C.C. 8.037 / jul. 7 v. jul. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 9

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín Maternal -Tres Salas- B° 8 de Diciembre- Gral. Las Heras.

Presupuesto Oficial \$ 4.967.509,89.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura: 06 /07/2015 - Hora: 14.

Lugar: Salón de Actos Municipal.

Plazo de entrega: 300 días.

Valor del pliego \$ 2.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gral. Las Heras.

C.C. 8.042 / jul. 8 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 8

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal -Tres Salas- Villars- Gral. Las Heras.

Presupuesto Oficial \$ 4.967.509,89.

Garantía de oferta exigida 1%.

Fecha de apertura: 31 /07/2015 - Hora: 14.

Lugar: Salón de Actos Municipal.

Plazo de entrega: 300 días.

Valor del pliego \$ 2.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gral. Las Heras.

C.C. 8.041 / jul. 8 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/15. Objeto del Llamado: "Contratación de trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un (1) enlace y servicio de acceso full internet para el Municipio de Campana".

Fecha de Apertura de las Ofertas: 23 de julio de 2015 a las 11 hs.

Lugar: Dirección de Compras, ubicada en el centro de atención al contribuyente sito en Avda. Ing. A. Rocca N° 276 - Campana.

Valor del Pliego: Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00) pagaderos en la Tesorería Municipal, Centro de Atención al contribuyente, sito en Avda. Ing. A. Rocca N° 276 de Campana -de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos (\$ 1.355.200,00).

Período de Consulta y Venta: de lunes a viernes días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hasta el 23 de julio de 2015 inclusive.

Expediente N° 4016-21367/15.

C.C. 8.034 / jul. 8 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública 3/15

POR 10 DÍAS - "Construcción de Jardín Maternal, B° Canadiense" Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 6.682.032,78.

Localidad: General La Madrid, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego: hasta el 07/08/2015, Oficina de Compras 08:00 a 13:00 hs., tel. 02286-420696, calle San Martín N° 565, General La Madrid.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Consultas: hasta el 3/08/2015, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción Ofertas: hasta el 10/08/2015 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 10/08/2015 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 8.027 / jul. 8 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Reacondicionamiento del Sistema Eléctrico, Electromecánico, Electrónico y de Telecomunicaciones del Proyecto Unirec (Estaciones de Bombeo del Río Reconquista)", jurisdicción de los partidos de San Fernando, Tigre, San Isidro, General San Martín y San Miguel, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 94.443.585.

El Pliego de Bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de noventa y cuatro mil quinientos pesos (\$ 94.500), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 31 de julio de 2015, a las 11:00 horas.

C.C. 8.011 / jul. 8 v. jul. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 7/15

POR 5 DÍAS - Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia Catedral Nuestra Señora del Rosario, Primera Etapa".

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

N° de Expediente: 2402-874/13.

N° de Resolución: 263/15.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 6.060.282,70.

Plazo: 270 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9° Ministerio de Infraestructura, el día 31 de julio de 2015 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 5.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 8.010 / jul. 8 v. jul. 15

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BRAGADO**

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Lámase a Licitación Privada N° 1/15 Expediente Interno N° 013-17/2015, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 17 de julio de 2015, 12:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Bragado -calle Pellegrini N° 1083- Distrito Bragado, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar Bragado- calle Pellegrini N° 1083 -Distrito Bragado.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar Bragado, calle Pellegrini N° 1083 los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 8.013

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 47/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión y colocación de un sistema de alarma integral con monitoreo y funcionamiento particionado para el inmueble sito en calle Sarmiento N° 699 de Gral. Rodríguez del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 1° piso La Plata) el día 20 de julio de 2015 a las 10:00 horas.

Ref. Expte: 3002-893/15

Secretaría de Administración

Área de Contrataciones.

C.C. 8.033

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O.I. DR. ADOLFO M. BOLLINI**

Licitación Privada N° 2/15 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2985-841/15. Llámase a Licitación Privada N° 02/15 Presupuesto por la Adquisición de Insumos Odontológicos, necesarios para el 3° Trimestre de 2015, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini" de la ciudad de La Plata, Calle 53 esq. 16.

Apertura de las Propuestas: Día 15 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado de Odontología Infantil "Dr. Adolfo M. Bollini", Oficina de Compras donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el día 14 de julio inclusive, dentro del horario de 9 a 14. A tal fin será condición necesaria para el retiro del Pliego la presentación de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Pcia. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación podrá consultarse en: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.014

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 35/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-0136/15. Llámese a Licitación Privada N° 35/15. Para la adquisición de: Adquisición de Insumos Descartables.

Para cubrir el período: julio, septiembre 2015- con opción art. 58 R.C. con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015, a las 11:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 8.015

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 36/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-0099/15. Llámese a Licitación Privada N° 36/15. Para la adquisición de: Adquisición de Sueros.

Para cubrir el período: julio - diciembre 2015 - con opción art. 58 R.C. con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

C.C. 8.016

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 37/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-0037/15. Llámese a Licitación Privada N° 37/15. Para la adquisición de: Reparación de Caldera.

Para cubrir el período: julio 2015, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015, a las 12:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 8.017

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 22/15 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0303/2015. Llámese a Licitación Privada N° 22/15 Pcia. Por la adquisición de artículos varios de plomería, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 8.018

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 5/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0310/2015. Llámese a Licitación Privada N° 5/2015 SAMO. Por la adquisición de detectores fetales para el Servicio de Obstetricia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 14 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 8.019

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 24/15 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0312/15. Llámese a Licitación Privada N° 24/15 Pcia. Por la adquisición de anestésicos para el Segundo Llamado del año 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 8.020

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 25/15 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0311/15. Llámese a Licitación Privada N° 25/15 Pcia. Por la adquisición de material descartable I para el Segundo Llamado del año 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 15 de Julio de 2015, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 8.021

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Contratación Directa N° 9/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-0168/15. Llámese a Contratación Directa N° 09/15. Para la adquisición de: adq. de elementos para red de gases medicinales.

Para cubrir el período: Julio 2015, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015, a las 13:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 8.022

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Contratación Directa N° 8/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-0162/15. Llámese a Contratación Directa: N° 8/15. Para la adquisición de: adq. insumos de laboratorio (serología).

Para cubrir el período: julio - diciembre 2015.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 8.023

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Contratación Directa N° 5/15 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-0082/15. Llámese a Contratación Directa N° 5/15 Segundo Llamado.

Para la adquisición de: para adq. de prótesis (Stebler Carlos Fabián).

Para cubrir el período: julio 2015, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 8.024

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Contratación Directa N° 4/15 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-0100/15. Llámese a Contratación Directa N° 4/15 (Segundo Llamado).

Para la adquisición de: adq. de prótesis (Retamoso Jorge).

Para cubrir el período: julio 2015, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 17 de julio de 2015, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 8.025

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA

Contratación Directa N° 3/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Exp. N° 2935-728/15. Llámese a Contratación Directa SAMO N° 3/2015 a fin de realizar la compra de una Balanza Electrónica Digital para el Servicio de Farmacia de este Hospital para el ejercicio 2015 con destino al Hospital Subzonal Especializado "Dr. Ramos Mejía".

Apertura de la Propuesta: Día 15 de julio de 2015 a las 10:00 Hs. en la Oficina de Administración (compras) del Hospital Subz. Esp. "Dr. Ramos Mejía" sito en la calle 143 y 521 de la Ciudad de La Plata, donde podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de salud www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.026

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 19/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento destinado a la Sala de Microscopía de la Sección Balística de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de agosto del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-00755/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 8.009 / jul 8 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 50/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada, con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para instalación y programación de una central telefónica y ampliación de la red telefónica interna en el inmueble sito en calle Alberti N° 690 de Escobar, Departamento Judicial Zárate-Campana.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata), el día 17 de julio de 2015 a las 10:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-2044/14.
Secretaría de Administración.
Área de Contrataciones.

C.C. 8.032

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA - PIGÜÉ

Licitación Pública N° 5/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Decreto N° 1.498/15. Corresponde al Expediente N° 82966/15. VISTO los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1° - Llámase a Licitación Pública N° 5/15, Segundo Llamado, para la construcción del Jardín Maternal en la localidad de Saavedra. Presupuesto Oficial de pesos cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos nueve con treinta y dos centavos (\$ 5.490.509,32).

Art. 2° - Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil (\$ 2.000,00), hasta el lunes 27 de julio de 2015.

Art. 3° - Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad, hasta el día martes 28 de julio de 2015, a las 9:00 hs.

Art. 4° - La apertura de ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día martes 28 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Art. 5° - Comuníquese. Tómese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Diego Sebastián Marezi **Alejandro Hugo Corvatta**
Secretario de Gobierno y Intendente Municipal
Hacienda

C.C. 8.039 / jul. 8 v. jul. 10

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 65/15

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 443/15.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Provisión de 2700 ladrillos de plomo (PB-Sb) para el Ciclotrón de Pie de Hospital del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hasta el 12/8/2015.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y hora: 14/8/2015 a las 10:30.

C.C. 8.029 / jul. 8 v. jul. 10

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 63/15

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 356/15.

Rubro Comercial: Serv. Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Asistencia Topográfica para el Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hasta el 14/8/2015.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y hora: 27/8/2015 a las 10:30 hs.

C.C. 8.030 / jul. 8 v. jul. 10

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 166

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-427/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIANCHI OSCAR ADRIÁN, C.U.I.T. 20-22300669-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bolívar n° 574 – San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIANCHI OSCAR ADRIÁN, C.U.I.T. 20-22300669-9, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bolívar n° 574 – San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.800 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 165

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-394/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECSOLPAR S.A., C.U.I.T. 30-71040111-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y

Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Pedro Luro n° 4414 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 226, Km. 47 s/n – Balcarce, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECSOLPAR S.A., C.U.I.T. 30-71040111-6, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en la calle Avenida Pedro Luro n° 4414 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 226, Km. 47 s/n – Balcarce, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.801 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 163

La Plata, 5 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-11636/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CASA OTTO HESS S.A., C.U.I.T. 30-52600883-5, legajo N° 100.416, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 220000- Productos para administración intravenosa y arterial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CASA OTTO HESS S.A., C.U.I.T. 30-52600883-5, legajo N° 100.416, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 220000- Productos para administración intravenosa y arterial.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.803 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 162

La Plata, 5 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-9951/07 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ELECTROGRÁFICA S.R.L., C.U.I.T. 33-65157365-9, legajo N° 100.009, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ELECTROGRÁFICA S.R.L., C.U.I.T. 33-65157365-9, legajo N° 100.009, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.804 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 161

La Plata, 5 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-7221/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, legajo N° 102.746, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, legajo N° 102.746, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.805 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 150

La Plata, 4 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-417/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROYAL VENDING SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-66319414-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Río de Janeiro n° 2150 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROYAL VENDING SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-66319414-9, en el rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras, con domicilio legal, real y comercial en la calle Río de Janeiro n° 2150 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.806 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 168

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-470/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIMSOL S.A., C.U.I.T. 30-70721856-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Neuquén n° 746 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIMSOL S.A., C.U.I.T. 30-70721856-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Neuquén n° 746 – Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.807 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 169

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-490/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DERBAU S.A., C.U.I.T. 30-71216646-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 66 N° 1698, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DERBAU S.A., C.U.I.T. 30-71216646-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 66 N° 1698, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.808 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 170

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4080/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SALVI MARTÍN, C.U.I.T. 20-26106718-9, legajo N° 102.460, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SALVI MARTÍN, C.U.I.T. 20-26106718-9, legajo N° 102.460, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.809 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 171

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13944/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CHILICOTE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61626016-9, legajo N° 101.132, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CHILICOTE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61626016-9, legajo N° 101.132, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: Formas básicas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.810 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 172

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10426/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma FERNÁNDEZ DANIEL RUBÉN, C.U.I.T. 20-10353647-3, legajo N° 100.107, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, y realizar la agregación del rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, del legajo n° 100.107, de la firma FERNÁNDEZ DANIEL RUBÉN, C.U.I.T. 20-10353647-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, del legajo n° 100.107, de la firma FERNÁNDEZ DANIEL RUBÉN, C.U.I.T. 20-10353647-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.811 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 173**

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-3903/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma SEDESA S.A., C.U.I.T. 30-71069826-7, legajo N° 102.445, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, del legajo N° 102.445, de la firma SEDESA S.A., C.U.I.T. 30-71069826-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.812 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 185**

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-1600/10 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KYAN SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-70996131-0, legajo n° 102.110, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 61 n° 2181 – Los Hornos, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.110, de la firma KYAN SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-70996131-0, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 61 n° 2181 – Los Hornos, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.813 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 186**

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-1600/10 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma KYAN SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-70996131-0, legajo n° 102.110, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma KYAN SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-70996131-0, legajo n° 102.110, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.814 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 187**

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-11317/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma AUPRES S.R.L., C.U.I.T. 33-70837327-9, legajo N° 100.301, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes anti-tumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AUPRES S.R.L., C.U.I.T. 33-70837327-9, legajo N° 100.301, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes anti-tumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.815 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 188**

La Plata, 12 de mayo de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-341/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEFALU S.A., C.U.I.T. 30-70968657-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida La Plata n° 1642 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEFALU S.A., C.U.I.T. 30-70968657-3, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida La Plata n° 1642 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.816 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 191

La Plata, 22 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11252/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PINTUFER S.R.L., C.U.I.T. 30-70791893-0, legajo n° 100.314, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferrería, 200000- Adhesivos y selladores, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 72 n° 316 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.314, de la firma PINTUFER S.R.L., C.U.I.T. 30-70791893-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 72 n° 316 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.817 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 190

La Plata, 22 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10730/08 alc. 12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma VARI S.R.L., C.U.I.T. 30-70851099-4, legajo N° 100.177, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios, del legajo N° 100.177, de la firma VARI S.R.L., C.U.I.T. 30-70851099-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.818 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 199

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.819 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 198

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11916/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CALDRA S.R.L., C.U.I.T. 30-70998075-7, legajo n° 100.461, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 8 n° 2957 – Berisso, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.461, de la firma CALDRA S.R.L., C.U.I.T. 30-70998075-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 8 n° 2957 – Berisso, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.820 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 197

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14273/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GONZÁLEZ PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-22646462-0, legajo N° 101.371, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras, y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GONZÁLEZ PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-22646462-0, legajo N° 101.371, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras, y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.821 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 196**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14273/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GONZÁLEZ PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-22646462-0, legajo n° 101.371, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Eugenia Tapia de Cruz n° 245, Piso 8°, Dpto. "B" – Belén de Escobar, Buenos Aires, el domicilio real ha cambiado a la calle Los Olmos n° 409 – Loma Verde, Belén de Escobar, Buenos Aires, y el domicilio comercial he cambiado a la calle Italia y Florentino Ameghino s/n – Belén de Escobar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.371, de la firma GONZÁLEZ PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-22646462-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz n° 245, Piso 8°, Dpto. "B" – Belén de Escobar, Buenos Aires, el nuevo domicilio real ha cambiado a la calle Los Olmos n° 409 – Loma Verde, Belén de Escobar, Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial he cambiado a la calle Italia y Florentino Ameghino s/n – Belén de Escobar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.822 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 195**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12272/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2, legajo n° 100.533, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicas y Gases Industriales, subrubros 140000- Elementos y gases, 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos, y realizar la agregación del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicas y Gases Industriales, subrubros 140000- Elementos y gases, 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos, del legajo n° 100.533, de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, en el legajo n° 100.533, de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.823 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 194**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12272/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2, legajo n° 100.533, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicas y Gases Industriales, subrubros 140000- Elementos y gases, 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Coronel Manuel E. Arias n° 3751, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.533, de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2, el nuevo domicilio real, sito en la calle Coronel Manuel E. Arias n° 3751, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.824 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 193**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-442/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZABALA MARCELO ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-17854459-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 170000- Política y regulación comercial ;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 525 n° 1672 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZABALA MARCELO ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-17854459-5, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 170000- Política y regulación comercial, con domicilio legal, real y comercial en la calle 525 n° 1672 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.825 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 192

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-549/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRASCONA LEONARDO HERNÁN, C.U.I.T. 20-23223133-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Luro n° 5460 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRASCONA LEONARDO HERNÁN, C.U.I.T. 20-23223133-6, en el rubros 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Luro n° 5460 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.826 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 164

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14956/09 alc. 6

POR 5 DÍAS – VISTO la presentación efectuada por la firma APPAREL ARGENTINA S.A., CUIT. 30-70768101-9, Legajo N° 101.481, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación obrante y de acuerdo al catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 91, Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000-Aspecto Personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma APPAREL ARGENTINA S.A., CUIT 30-70768101-9, Legajo N° 101.481, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91, Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000, Aspecto personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.802 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la Señora RODRÍGUEZ MÓNICA LILIANA, DNI 21.826.831. La Plata, 21 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-5923/12 el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este

Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 3 perteneciente al conjunto habitacional “10 Viviendas en la Localidad de Dennehy, Partido de Nueve de Julio”, otorgada a favor de la Señora Eve Noemí Giménez, mediante Resolución N° 2.642/13 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que de las constataciones realizadas surge que la unidad está ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar; Que la Señora Mónica Liliana Rodríguez se opone a la regularización del bien y reclama derechos sobre la vivienda en cuestión, manifestando ser la adjudicataria original, explica que por motivos personales y laborales debió trasladarse a la Ciudad de Nueve de Julio, reconoce que el delegado municipal le advirtió que no podía abandonar la casa. No obstante ello, dice haber sido engañada para otorgar la casa a otra persona, sin aportar pruebas o denuncias formuladas al respecto; Que la Resolución N° 359/90 regula los casos de ausencia prolongada de la vivienda adjudicada, otorgando la posibilidad de designar depositario del inmueble a un tercero por motivo de trabajo o salud, con autorización de este Organismo; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Rodríguez, Mónica Liliana, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto habitacional: 10 viviendas en la Localidad de Dennehy, Partido de Nueve de Julio, vivienda casa N° 3. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3167. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MUÑOZ ROXANA PAULA ANDREA, DNI 22.218.141 y VIVAS GUILLERMO NICOLÁS, DNI 10.079.381. La Plata, 27 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-872/10 alcance 7, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 21, 2° piso, departamento “b” del barrio 448 Viviendas en el Partido de Quilmes, otorgada oportunamente a Roxana Paula Andrea Muñoz y Guillermo Nicolás Vivas mediante Resolución N° 6474/10 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Edgardo Ariel Vivas y su grupo familiar, quién habría comprado el inmueble a los adjudicatarios; Que por lo expuesto se advierte la falta de ocupación efectiva y permanente del inmueble por parte de sus beneficiarios originarios, como así también que se habría lucrado con un bien del estado; Que el Instituto de la Vivienda tiene como finalidad facilitar a los sectores carenciados el acceso a la vivienda digna, en dicho entendimiento, la normativa que regula la materia establece como obligación la ocupación efectiva del bien; Que en tales condiciones, encontrándose acreditada la trasgresión a los fines sociales previstos por la Ley, corresponde dejar sin efecto la adjudicación dada por Resolución N° 6474/10 a Muñoz y Vivas; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires resuelve Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos conjunto habitacional: 448 Viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, vivienda: monoblock 21, 2° piso, departamento “b”, adjudicatario: Muñoz, Roxana Paula Andrea y Vivas, Guillermo Nicolás, Resolución N° 6474/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.266. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora GRESCHUCK SONIA NANCY, DNI 24.135.506. La Plata, 21 julio 2014. Visto el Expediente N° 2416-477/00 alcance 123, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 5, 1° piso, departamento “6” del barrio 232 Viviendas en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, otorgada oportunamente a la Señora Sonia Nancy Greschuk mediante Resolución N° 6.63/11; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Ramón Edulfo Carballo Maciel y mirta Ramona Valdéz Samaniego, quienes manifiestan que ingresaron al bien en el año 2012, por cesión de derechos que realizara la adjudicataria; Que el Departamento Financiero informa el estado de los servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de la Señora Greschuk en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de adjudicación, donde se establece que “el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble.”; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 232 viviendas en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, vivienda: mono-

block 5, 1° piso, departamento "6", adjudicatario: Greschuk, Sonia Nancy, Resolución N° 6.363/11. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.498. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MARCONI AMELIA HAYDEE, DNI 4.086.685 y MARCENARO MARÍA HAYDEE LUJÁN, DNI 27.830.907. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-2641/1995 alcance 32 y agregados, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como casa N° 87, correspondiente al complejo habitacional denominado "100 Viviendas" de la Localidad y Partido de Rauch, a efectos de intimarlos en el plazo de 10 días, tengan a bien presentar, ante este Organismo sito en Avenida 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, la respectiva declaratoria de herederos en la cual acredite los derechos que le pudieran corresponder respecto de la vivienda de autos. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del Expediente. Quedan ustedes debidamente notificados. Firmado Arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social – IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ARRAYAGO AURORA EDITH, LC 4.898.905. La Plata, 9 de marzo de 2015. Visto el Expediente N° 2416-6760/12 alcance 2, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 2 manzana 17 perteneciente al conjunto habitacional "Rural 3 Viviendas en la Localidad de Goyena, Partido de Saavedra", adjudicada a favor de Érica Elisabet Heit, mediante Resolución N° 3377/12 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que de las constataciones domiciliarias realizadas surge que la unidad esta ocupada por la referida adjudicataria y su grupo familiar, manifestando que alquila la vivienda desde el año 2010; Que la Señora Aurora Edith Arrayago hace una presentación, en la que se opone a la regularización del bien a favor de la Señora Heit, argumentando que es heredera de los primitivos adjudicatarios y solicita la escrituración a favor de su hijo; Que de las constancias obrantes en autos, no resultan acreditados los dichos de la peticionante quien se encuentra lucrando con un bien del estado, que tampoco lo ocupa en forma efectiva y permanente, lo cual evidencia la trasgresión a los fines específicos perseguidos por la Ley en la materia; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización a favor de los adjudicados por Resolución N° 3.377/12; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Arrayago, Aurora Edith, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite de regularización dominial iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto habitacional: Rural 3 Viviendas en la Localidad de Goyena, Partido de Saavedra, vivienda: casa N° 2 – manzana 17. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1.088. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor SAN ROMÁN LEONARDO ARIEL, DNI 25.628.603. La Plata, 31 de julio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-6892/12 alcance 1 y agregado, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 185 del barrio "Santa Marta" 570 viviendas en el Partido de Bragado, otorgada a favor de Leonardo Ariel San Román mediante acta de entrega; Que la vivienda en cuestión fue usurpada, motivo por el cual UFI N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes ordenó en el marco de la I.P.P. caratulada "Cirigliano Paola Yanina s/ Usurpación de Propiedad" el lanzamiento de sus ocupantes; Que con anterioridad a la ocupación ilegítima de la Señora Cirigliano el inmueble fue objeto de sucesivas cesiones irregulares efectuada por su adjudicatario; Que el Departamento Financiero informa que la vivienda no registra pagos de los servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor del señor San Román en virtud de lo establecido en la Ley 13.342 y Decreto Reglamentario N° 699/10, donde se establece: "Son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble"; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado. Conjunto habitacional: "Santa Marta" 570 viviendas en la Ciudad y Partido de Bragado, vivienda: casa N° 185, adjudicatario: San Román, Leonardo Ariel, Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.718. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor RUDA JORGE JAVIER, DNI 16.929.050. La Plata, 21 julio 2014. Visto el Expediente N° 2416-4361/11, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre 14, planta baja, departamento "c" del barrio 172 Viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, otorgada oportunamente al señor Jorge Javier Ruda mediante Resolución N° 1.264/95; Que se agrega en autos el instrumento por el cual se acredita la cesión de acciones y derechos de la realizada en el inmueble de referencia; Que no se han podido realizar constancias domiciliarias por la negativa de los ocupantes a ser censados; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor del señor Ruda; Que se verifica en el detalle contable de autos, la existencia de deuda en concepto de servicios de amortización de la deuda del inmueble; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 172 viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, vivienda: torre 14, planta baja, departamento "c", adjudicatario: ruda, jorge javier, Resolución N° 1264/95. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.499. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores NADOR YAMILA ALEJANDRA, DNI 33.349.006 y ENGERS TAUBE MICAEL, DNI 94.248.737. La Plata, 04 de junio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-1227/10 alcance 2, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como calle 1 bis N° 57 del barrio 35 viviendas en el Partido de Villarino, otorgada oportunamente a Yamila Alejandra Nador y Micael Engers Taube mediante Resolución N° 2.542/13 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que la Municipalidad de Villarino informa que la vivienda en cuestión no se encuentra habitada por los adjudicatarios; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por José Joaquín Martínez y su grupo familiar, quién manifiesta que compró el inmueble a los adjudicatarios; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Nador y Taube por Resolución N° 2.542/13 en virtud de lo establecido en ese instrumento artículos 3° y 4°, donde se establece respectivamente: "Son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 35 viviendas en la Ciudad y Partido de Villarino, vivienda: calle 1 bis N° 57, adjudicatarios: Nador, Yamila Alejandra y Engers Taube, Micael, Resolución N° 2.542/13. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1.885. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora AMERIO ANABELLA SOLEDAD, DNI 34.020.984. La Plata, 25 de septiembre 2013. Visto el Expediente N° 2416-6480/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 4 manzana 47 del barrio "Santa Rosa 1432 viviendas en la Localidad y Partido de Florencio Varela", otorgada oportunamente a Anabella Soledad Amerio por Resolución N° 982/12, conforme los términos del Decreto N° 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la unidad se encuentra habitada por Romina Natalia Arias y su grupo familiar, quién manifiesta que ingresó al inmueble mediante el boleto de compraventa suscripto con la adjudicataria; Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la adjudicataria no ha cumplido con la obligación de ocupar el inmueble en forma real y permanente, así como también ha lucrado con un bien del estado; Que es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que firme este acto, será posible regularizar la vivienda a favor de quién reúna los requisitos exigidos por la Ley; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: con-

junto habitacional: "Santa Rosa 1432 viviendas" en la Localidad y Partido de Florencio Varela, vivienda: casa N° 4, manzana 47, adjudicataria: Amerio, Anabella Soledad, Resolución N° 982/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.401. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora MONTENEGRO ALICIA ISABEL, DNI 28.493.262. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-4765/2011 alcance 23, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como casa N° 4 manzana 37 correspondiente al complejo habitacional denominado "880 Viviendas" de la Localidad y Partido de Florencio Varela, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien presentar copia de la Causa Penal iniciada con número 13-02009570-10. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar las acciones según su estado. Queda usted debidamente notificado. Firmado Arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social – IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MANSILLA HORACIO ENRIQUE, DNI 21.973.676 y ALBANO STELLA MARIS DNI 20.522.052. La Plata, 28 de octubre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-352/00 alcance 5, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 8 del barrio 20 Viviendas en el Partido de Nueve de Julio, adjudicada a Horacio Enrique Mansilla y Stella Maris Albano, mediante Resolución N° 7.387/11; Que de las actas de contratación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación a mansilla y albano; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, deberá este Instituto de la Vivienda tomar posesión del bien y designar un cuidador a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual de la vivienda y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en caso de ser necesario corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 Viviendas en la Ciudad y Partido de Nueve de Julio, vivienda: casa N° 8, adjudicatario: Mansilla, Horacio Enrique y Albano, Stella Maris, Resolución N° 7387/11. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4.271. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores ARCE MARÍA DE LOS MILAGROS, DNI 31.447.338 y FLORES GABRIEL OMAR, DNI 34.777.051. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-6319/2012 alcance 4, mediante el cual tramita la Regularización de la Vivienda identificada como casa N° 40, correspondiente al complejo habitacional denominado "176 Viviendas" de la Localidad y Partido de Las Flores, a efectos de intimarlos en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien ponerse al día en el pago de los servicios de amortización del inmueble en cuestión. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de iniciar el trámite de desadjudicación. Por otra parte, se los intima en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien presentar ante este Organismo sito en avenida 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, copia certificada del acuerdo homologado judicialmente en el cual especifique sobre quien recaerá la titularidad del bien. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de escriturar el bien a favor de ambos adjudicatarios. Quedan ustedes debidamente notificados. Firmado arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social – IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ITURRALDE JULIETA, DNI 36.331.918. La Plata, 23 de diciembre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-16533/04 alcance 9, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 2 del conjunto habitacional 20 Viviendas en la Localidad de Las Armas Partido de Maipú; Que mediante Resolución N° 4.377/13 se regularizó la titularidad a favor de la Señora Julieta Iturralde, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que del acta de constatación domiciliaria obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la Señora Alza, Nilda Raquel quién presenta oposición al trámite de regularización dominial; Que manifiesta que al momento de realizarse el censo se encontraba en la vivienda su nuera, julieta iturralde, por lo que se procedió a adjudicarle a ésta, agrega que

los adjudicatarios originales eran ella y su esposo, -Javier Enrique Basualdo- y que después de su fallecimiento continuó ocupando la vivienda; asimismo, refiere que su hijo y su nuera viven en la Ciudad de Maipú; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en las cuotas de amortización del precio de la vivienda, debiendo intimar a la adjudicataria a ponerse al día; Que en virtud de lo expuesto, corresponde hacer lugar por lo tanto a la oposición y dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta por Resolución N° 4.377/13; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar al requerimiento presentado por la Señora Alza, Nilda Raquel y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona indicada, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 viviendas en la Localidad de Las Armas, Partido de Maipú, vivienda: casa N° 2, adjudicatario: Iturralde, Julieta, Resolución: 4.377/13. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la Señora Alza, Nilda Raquel, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Autorizar al Departamento Financiero a intimar a la adjudicataria ponerse al día con la deuda por las cuotas vencidas. Artículo 4°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5704. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MOREDA JAVIER GERARDO, DNI 13.999.196 y MARTÍNEZ NANCY EDITH, DNI 16.605.024. La Plata, 22 enero 2015. Visto el Expediente N° 2416-2850/11 alcance 1 y agregados, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 5 del barrio 20 Viviendas en la Ciudad y Partido de Tres Lomas, otorgada oportunamente a favor de Javier Gerardo Moreda y Nancy Edith Martínez mediante Resolución N° 1.358/14, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario N° 699/10; Que se presenta ante este Organismo el señor Julián Ruffinatti Fuentes, reclamando derechos sobre la vivienda en cuestión por la cesión realizada por los adjudicatarios a su favor, agregando copia de la cesión de acciones y derechos; Que mediante constatación domiciliaria, surge que la vivienda se encuentra habitada por el señor Ruffinatti Fuentes; Que por lo expuesto, encontrándose acreditada la falta de ocupación efectiva y permanente del bien por parte de los adjudicatarios, corresponde dejar sin efecto el beneficio otorgado a su favor; Que firme este acto, podrá regularizarse la vivienda a favor del ocupante si reúne los requisitos exigidos por la Ley vigente; Que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 viviendas en la Ciudad y Partido de Tres Lomas, vivienda: casa N° 5, adjudicatarios: Moreda, Javier Gerardo y Martínez, Nancy Edith, Resolución N° 1358/14. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 148. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los herederos de la Señora TADDEI MARÍA JOSEFA, LC 864.169. La Plata, 17 de julio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-8228/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 5 del barrio 15 Viviendas en la Localidad de polvaredas, Partido de Saladillo, adjudicada a María Josefa Taddei, mediante acta de entrega de fecha 18 de mayo de 2001; Que se presenta la Señora Patricia Mabel Marco haciendo saber que la Señora Taddei falleció y que la vivienda se encuentra deshabitada, solicitando la adjudicación a su favor; Que personal de la Municipalidad de Saladillo concurre al domicilio referido constatando, que la vivienda se encuentra deshabitada y en total estado de abandono, informando los vecinos del lugar que la propietaria falleció hace tres años; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, es procedente dejar sin efecto la adjudicación a favor de la Señora Taddei; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 15 Viviendas en la Localidad de Polvaredas, Partido de Saladillo, vivienda: casa N° 5, adjudicataria: Taddei, María Josefa (fallecida). Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2429. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor VILLARRUEL URETA SERGIO ALFREDO, DNI 94.279.186. La Plata, 27 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-471/10 alcance 14, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre 1, manzana 2, planta baja, departamento "I" del Barrio Imdur 468 viviendas en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, otorgada a Sergio Alfredo Villarruel Ureta mediante Resolución N° 5954/10 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Andrea Yanina Díaz Guardia y su grupo familiar, quién manifiesta que ingresó a la misma por cesión que le efectuara la adjudicataria; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda vencida en los servicios de amortización; Que surge de las constancias agregadas la falta de ocupación real y permanente de la vivienda por parte del adjudicatario y la ocupación del bien por terceros, por lo cual corresponde dejar sin efecto la adjudicación otorgada; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: Imdur 468 viviendas" en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, vivienda: torre 1, manzana 2, planta baja, departamento "I", adjudicatario: Villarruel Ureta, Sergio Alfredo, Resolución N°: 5.954/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.271. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores NÚÑEZ LAILA DE LOS ÁNGELES, DNI 33.227.075, CÁCERES JARA AMANDA DOLORES, DNI 6.195.871 y RODRÍGUEZ CÁCERES SHEILA MARINA DE JESÚS, DNI 30.978.161. La Plata, 10 septiembre 2014. Visto el Expediente N° 2416-12280/09 alcance 9, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como calle 1 N° 90 - departamento 2, UF 29 perteneciente al conjunto habitacional "171 Viviendas en la Ciudad y Partido de Avellaneda", otorgada a favor de Amanda Dolores Cáceres Jara y Sheila Marina De Jesús Rodríguez Cáceres, mediante Resolución N° 6141/10 en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario 699/10; Que se presenta la Señora Laila Núñez en oposición a la regularización iniciada, quien en su descargo manifiesta que le compró la vivienda a la nombrada, sin acompañar documentación que de cuenta de dicha circunstancia; Que mediante constatación domiciliaria realizada surge que la unidad esta ocupada por la Señora María Soledad Gómez y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble registra deuda en los servicios de amortización; Que las cesiones realizadas por los adjudicatarios sin autorización de este Instituto de la Vivienda son inoponibles al mismo; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada ya que el inmueble fue cedido y sus titulares no la ocupan, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios, artículos 3° y 4° de la Resolución N° 6.141/10; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por la Señora Núñez, Laila y dejar sin efecto la adjudicación por la vivienda que se cita, continuando con el trámite de regularización iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 171 viviendas en la Ciudad y Partido de Avellaneda, vivienda: calle 1 N° 90, departamento 2, UF 29, adjudicatarias: Cáceres Jara, Amanda Dolores y Rodríguez Cáceres, Sheila Marina De Jesús, Resolución N° 6141/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.426. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ALLMANG DELMIRA ESTER, DNI 4.441.807. La Plata, 3 diciembre 2014. Visto el Expediente N° 2416-8072/12 el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como manzana p, casa N° 17 perteneciente al conjunto habitacional "544 Viviendas en la Ciudad y Partido de La Plata", otorgada a favor de Claudio Sergio H. Alza y Jackeline Reyna Medrano, mediante Resolución N° 4.561/13 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que la Señora Delmira Ester Allmag, se opone a la regularización del bien, manifestando ser hija y heredera de la titular originaria Angélica Elena Faramián, motivo por el cual solicita se suspenda la escrituración, acompañando copia del contrato de locación suscripto en el año 2008 con el señor Alza; Que de las constataciones realizadas surge que la unidad esta ocupada por los referidos adjudicatarios y su grupo familiar desde el mes de septiembre de 2008 aproximadamente; Que analizado lo actuado, se observa que la presentación efectuada es

extemporánea en razón de haber sido interpuesta fuera del plazo legal de 30 días corridos que establece el artículo 16 del Decreto N° 699/10, motivo por el cual corresponde su rechazo, dictando al efecto el acto pertinente, según art. 103 y ccdtes. Decreto-Ley N° 7647/70; Que cabe destacar que la requirente no cumplió con la obligación de ocupar en forma efectiva y permanente la vivienda, siendo la finalidad de este Instituto de la Vivienda facilitar a los habitantes el acceso a la vivienda digna; debiendo ocupar en forma permanente la vivienda y la prohibición de cederla o alquilarla; Que si la interesada considera que los derechos que la causante tenía sobre el inmueble integran el acervo hereditario, cabe recordar que los mismos no pueden pasar a sus sucesores sin las obligaciones accesorias a su ejercicio (conforme art. 3270 del Código Civil); Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización a favor de los adjudicados por Resolución N° 4.561/13; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Allmag, Delmira Ester, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite de regularización dominial iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 544 viviendas en la Ciudad y Partido de La Plata, vivienda: casa N° 17 - manzana p. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5202. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores RÍOS CINTHIA LORENA, DNI 28.696.492 y SÁNCHEZ BRUNO GABRIEL DNI 26.787.448. La Plata, 04 de junio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-8928/89 alcance 76, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre c-4, 2° piso, departamento a del barrio "La Saladita 586 viviendas" en el Partido de Avellaneda, otorgada oportunamente a favor de Cinthia Lorena Ríos y Bruno Gabriel Sánchez mediante Resolución N° 1750/13 dictada en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Serhiy Shulhach y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien por cesión de derechos que realizaron a los mencionados adjudicatarios; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en concepto de servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Ríos y Sánchez por Resolución N° 1.750/13 en virtud de lo establecido en ese instrumento artículos 3° y 4°, donde se establece respectivamente: "son obligaciones del adjudicatario: a) habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: "La Saladita 586 viviendas" en la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, vivienda: torre c-4, 2° piso, departamento "a", adjudicatarios: Ríos, Cinthia Lorena - Sánchez, Bruno Gabriel, Resolución N°: 1.750/13. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1886. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor KELLER CARLOS. La Plata, 16 de diciembre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-3814/11 alcance 1, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 305, manzana 9-b del barrio 38 viviendas en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, otorgada a Carlos Keller; Que de las actas de contatación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación al señor Keller; Que siendo que la vivienda se encuentra desocupada, deberá este Instituto de la Vivienda tomar posesión del bien y designar un cuidador a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual de la vivienda y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en el caso de ser necesario, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 38 Viviendas en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, vivienda: casa N° 305, manzana 9-b, adjudicatario: Keller, Carlos. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se

encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, a tal fin, en caso que ante la intimación del Instituto de la Vivienda, los ocupantes actuales del inmueble no restituyan el mismo en el plazo otorgado al efecto, se dará intervención a fiscalía de estado, para que inicie las acciones judiciales correspondientes tendientes al desalojo y recupero de la vivienda. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5519. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ROBLES EULALIA. La Plata, 06 de mayo de 2015. Visto el Expediente N° 2416-12635/09 alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 1, escalera 1, Planta Baja, departamento B del barrio de 200 Viviendas en el Partido de San Isidro adjudicada a favor de Eulalia Robles. Que conforme surge de las constataciones domiciliarias que lucen a fojas 5, 8, 17 y 24 la vivienda se encuentra deshabitada y el Departamento Financiero informa a fojas 23 que ese bien no cuenta con alta financiera. Que por lo expuesto y en razón que se encuentran desvirtuados los principios sociales previstos por las normativas vigentes, resulta acreditada la falta de ocupación efectiva y permanente del bien. Que en tal sentido puede dictarse el acto administrativo que disponga dejar sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente. Que sobre el particular se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado. Que atento que la vivienda en cuestión se encuentra desocupada, corresponderá designar un cuidador de la misma a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta pertinente donde conste el estado del bien y si existen muebles que deban ser entregados en depósito al cuidador designado. Que en caso de resultar necesario, a los fines de proceder a la recuperación del bien, se solicitará del Señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones legales de rigor. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda. Por ello el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de la Señora Eulalia Robles, con relación a la vivienda designada como monoblock 1, escalera 1, planta baja, departamento b del barrio 200 viviendas en el Partido de San Isidro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando establecido que en caso de resultar necesario se dará intervención al Señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones judiciales que permitan la recuperación del bien para este Instituto de la Vivienda. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a realizar las gestiones que resulten menester para designar en calidad de cuidador al grupo familiar que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente, a los fines de preservar y/o evitar la usurpación de esa unidad habitacional. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2051. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores ROMERO RAÚL ROBERTO, DNI 12.806.532, ROMERO MARÍA VALERIA, DNI 26.259.814, ROMERO MARIANELA SOLEDAD, DNI 27.379.836 y ROMERO MAXIMILIANO ANDRÉS, DNI 29.032.050. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-7039/2012 alcance 4, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como sector 7, piso PB, departamento 266, correspondiente al complejo habitacional denominado "301 Viviendas" de la Localidad y Partido de Colón, a efectos de intimarlos en el plazo de 10 días, tengan a bien presentar, ante este Organismo sito en avenida 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, la documentación por la cual sus padres resultaron adjudicatarios originales del inmueble en cuestión, y el carácter de herederos que en tal sentido invocan. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del Expediente. Quedan ustedes debidamente notificados. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires."

Notifíquese a los Señores CARRESSON JORGE ARMANDO, LE 4.559.431 y RÍOS ANA MARÍA, LC 5.572.526. La Plata, 12 marzo 2015. Visto el Expediente N° 2416-1978/10 alcance 8, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 66 del conjunto habitacional 96 viviendas en la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, otorgada a favor de Jorge Armando Carresson y Ana María Ríos; Que se agrega en autos la renuncia efectuada por el señor Carresson, quién manifiesta que por una confusión en el momento del censo se le declara adjudicatario, cuando se encontraba de paso en la vivienda y que la verdadera ocupante es la Señora Luisa Nélide Romozzi; Que del acta de constatación domiciliar obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la Señora Romozzi, quién es la adjudicataria originaria; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en los servicios de amortización, debiendo intimar a la beneficiaria a fin de que regularice la deuda registrada. Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta y se otorgue la vivienda a favor de la Señora Romozzi; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 96 viviendas en la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, vivienda: casa N° 66, adjudicatarios: Carresson, Jorge Armando y Ríos, Ana María. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la Señora Romozzi, Luisa Nélide, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1205. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora CURTEAUX LILIANA INÉS, DNI 27.238.967. La Plata, 5 de noviembre 2014. Visto el Expediente N° 0-1988/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como manzana 64-c, parcela 14 del barrio 48 viviendas en el Partido de Trenque Lauquen, adjudicada a favor de Liliana Inés Curteaux, mediante Resolución N° 4.551/10; Que de las actas de constatación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el informa que no existe deuda en los servicios de amortización de la vivienda; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 48 viviendas en la Ciudad y Partido de trenque lauquen, vivienda: manzana 64-c, parcela 14, adjudicatario: curteaux, liliana inés, Resolución N° 4.551/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4591. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.912 / jun. 6 v. jun. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 41.214 m2 (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la Segunda Sección Lado Este, en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra actualmente ocupado por un permisionario cuyo permiso de uso venció el 25/05/2015.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda. Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 7.995 / jul. 7 v. jul. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 16.276 m2 (sujeto a mensura definitiva), en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

El citado predio se encuentra comprendido por tres sectores identificados como: Sector N°1 con una superficie de 5.183 m2, Sector N° 2 con una superficie de 3.484 m2 y Sector N° 3 de 7.609 m2

Se deja constancia que el sector identificado como Sector N° 3, se encuentra actualmente ocupado de forma irregular por la firma La Gioconda S.R.L. encontrándose iniciado el trámite de desalojo.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 y su modificatorio 981/14.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda. Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 7.996 / jul. 7 v. jul. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Chivilcoy (B), según Resolución N° 100/03, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, en el horario de 8 a 13.

1) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-59/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 73 D - Pc. 18 - TITULAR: BADANO, BARTOLOMÉ - Beneficiario: CARRASCO WONG, RICARDO - LOCALIZACIÓN: VIAMONTE N° 599 - CHIVILCOY

2) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-103/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 228 - Pc. 8 - TITULAR: BUSTAMANTE, MIGUEL - Beneficiario: LAVIGNA, FRANCISCO - LOCALIZACIÓN SUIPACHA N° 377 - CHIVILCOY

3) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-41/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 366 A - Pc. 2 - TITULAR: BOUCHET y REGNIER, Juan Bautista, Jorge Raúl, María Ester, Berta Clotilde, Celina Noemí, Sara Angélica, Gloria Julia, Celia Paulina - Beneficiario: ORELLANO, RUBÉN OSCAR - LOCALIZACIÓN: AV. ECHEVERRÍA N° 148 - CHIVILCOY

4) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-21/2014 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 188 - Pc. 6 - TITULAR: PONCE, PEDRO PASCUAL - Beneficiario: ZAMBELLI, MARÍA DEL CARMEN - LOCALIZACIÓN: SOLER N° 170 - CHIVILCOY

5) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-115/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 36 - Pc. 8 - TITULAR: CAZASA, JULIA - Beneficiario: CANULLO, GERMÁN HEBER y OTRA - LOCALIZACIÓN: 25 DE MAYO N° 124 - CHIVILCOY

6) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. D - Cha. - Qta. - Mz. 312 - Pc. 13 - TITULAR: DI PASCUAL, Manuel Oscar, GIALLORENZO, Francisco, CHIESA de GIALLORENZO, María Teresa, GIALLORENZO, Nelly Noemí, Abel Francisco, Hugo Roberto - Beneficiario: GIALLORENZOM NELLY NOEMÍ - LOCALIZACIÓN: AYACUCHO N° 360 - CHIVILCOY

Luis Felipe Basanta, Notario.

C.C. 7.963 / jul. 7 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 16 de julio de 2015 a las 12 horas, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1220 del 17 de junio de 2015, correspondiente a los legajos pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría N° 3 de Azul, comprendidos entre los años 1930 y 1987; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil comprendidos entre los años 1976 y 2002; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 4 de Azul comprendidos entre los años 1956 y 1984, Y al Juzgado de Transición N° 1 de Azul, comprendidos entre los años 1970 y 2004. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de lo veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 22 de junio de 2015.

C.C. 7.987 / jul. 7 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, hace saber que el día 24 de agosto de 2015, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires N° 1182 de 2015 correspondiente a documental reservada en el año 1983, perteneciente a los autos "Jockey Club de la Prov. de Buenos Aires s/ Quiebra". Asimismo se hace saber que la documental a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el depósito del Archivo Civil de Tribunales, sito en calle 13 entre 47 y 48 -subsuelo-, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 30 de junio de 2015. Vanina C. Mosquera, Secretaria.

C.C. 8.043 / jul. 8 v. jul. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 58-06/15

Mar del Plata, 30 de junio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO La situación económica existente en el sector pesquero, y el Plan de Facilidades de Pago dispuesto oportunamente por el entonces Interventor del CPRMDP según la Resolución N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, el cual brindó a permisionarios y usuarios la oportunidad de regularizar su situación deudora; y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se formó el "Expte. 2957/13 Proyecto Plan Facilidades de Pago CPRMDP" - Alcance 1, en el cual constan las actuaciones de los órganos de consulta de

este Consorcio Portuario, quienes oportunamente brindaron su aprobación a la instrumentación elaborada por la Gerencia Financiera/Contable para ser aplicada a los permisionarios y usuarios de puerto Mar del Plata que deseen regularizar deudas vencidas al 31 de marzo de 2014, fijando como fecha límite de acogida el 15 de septiembre de 2014.

Que el Plan de Facilidades de Pago comprendía toda la deuda vencida del peticionante al 31 de marzo de 2014, incluso deudas en litigio judicial o extrajudicial así como en ejecución judicial, con excepción de deudores beneficiarios de títulos de aprovechamiento especial y/o exclusivo en el Puerto de MDP que hubiesen sido intimados en los términos del art. 119 del Dcto. Ley 7647/70, quienes no podrán acogerse a los beneficios establecidos en la presente resolución.

Que oportunamente se fijaron las correspondientes condiciones en el Anexo I que integra la resolución aprobatoria del indicado régimen y a la cual se hiciera referencia ut-supra, habiendo el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - en su Auditoría de Revisión de cuentas del ejercicio 2013 - tomado vista en el expediente, no formulando observación alguna.

Que posteriormente por Resolución Interventor N° 09-2014 se decidió prorrogar el PLAN DE FACILIDADES DE PAGO del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, aprobado como ANEXO 1 de la Res. N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014 y de la Resolución Presidencia CPRMDP 011-01/2015 de fecha 15 de enero de 2015.

Que en fecha 30 de junio expira el plazo dado para el acogimiento al régimen de regularización, siendo que a la fecha la situación del sector portuario no se ha modificado sustancialmente desde el dictado del plan de facilidades de pago en trato, lo que se refleja en la circunstancia de que se siguen recibiendo consultas de sujetos interesados en regularizar las deudas ante el CPRMDP, a lo cual cabe adicionar que un gran componente del pasivo acumulado se encuentra en etapa de ejecución pre - judicial y judicial.

Que es intención del CPRMDP dar la oportunidad de saneamiento de deuda a aquéllos que se encuentran interesados en cancelar sus acreencias y que en condiciones normales de financiamiento les resulta dificultoso, presentándose la presente herramienta - que contempla el otorgamiento de mayores plazos y reducción de las tasas de intereses - una idónea para poder afrontarlas, lo que representa a la par una posibilidad cierta para el CPRMDP de efectivizar el cobro de acreencias que le son debidas.

Que por todo lo expuesto resulta conveniente disponer una nueva prórroga en su vigencia a los fines de posibilitar la adhesión de los interesados, manteniéndose a ese efecto las condiciones contenidas en el Anexo I de la resolución N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, con el solo corrimiento en bloque de la fecha límite de deuda vencida a incluir, fecha de entrada en vigencia y plazo de vigencia.

Que las fechas propuestas son: para la deuda a incluir y consolidar hasta mayo de 2015, inicio de entrada de vigencia 1 de julio de 2015, y fecha de finalización período acogimiento 31 de octubre de 2015.

Que quien suscribe resulta competente para el dictado de la presente, conforme las potestades y legítimas atribuciones que resultan de los arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h y concordantes Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios, Dcto. Prov. Bs. As. 1009/14, arts. 11, 12, 20 y concordantes Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria.

Que, respecto de lo anterior, cabe dejar aclarado que el CPRMDP constituye un ente público no estatal, el cual fue creado con el cometido funcional de administrar el Puerto de MDP por delegación normativa del Estado Federal, lo cual tiene su quicio en la Ley Nacional 24.093, siendo la naturaleza de la función que desenvuelve una pública o administrativa, corolario de la imputación funcional de que fuera objeto (autos "Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca c/ Pentamar S. A. y H. A. M. suc. Arg. S. A. s/ proc. Urg. medida autosatisfactiva y medida cautelar", fallo del 23-10-02) y de la naturaleza dominial de la estación marítima sometida a su gerenciamiento (art. 2340 inc. 2 Código Civil); la cual, como todos los puertos de titularidad estadual, asume esa condición por la tésis específica a la que se tiende a satisfacer por su intermedio, cual es la de constituir una unidad facilitadora de la circulación tanto de personas cuanto y fundamentalmente de mercancías.

Que y dado que no se ha culminado a la fecha el procedimiento de designación de la totalidad de los Directores que integrarán dicho órgano del CPRMDP, lo que impide obtener el quórum necesario para sesionar, se impone el dictado de la presente en los términos de la normativa antes mencionada (arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h Dcto. 3.572/99 y normativa complementaria y concordante), dado que la dinámica de funcionamiento del presente ente de gestión portuaria en ningún caso puede verse coartada, ello so pena de poner en tela de juicio el fin de interés general a cuya satisfacción se propende con la función pública cuyo desarrollo le ha sido endilgada.

Por todo lo cual y conforme las consideraciones de hecho y de derecho supra expuestas,

El Sr. Presidente del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER UN NUEVO PERÍODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata aprobado como ANEXO 1 de la Res. N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, pudiendo los interesados adherir - en las condiciones dispuestas por esta última y en todo lo que no modifique la presente - por la deuda vencida hasta el 31 de mayo de 2015, presentándose a suscribir el mismo en el período comprendido del 1º de julio al 31 de octubre de 2015 inclusive, consolidando la deuda al último día del mes de suscripción del Plan

ARTÍCULO 2º: El vencimiento de cada cuota operará en forma mensual y consecutiva el día veinte (20) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil, vendiendo la primera cuota el día 20 del mes siguiente al de consolidación del Plan.

ARTÍCULO 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 058-06/2015. Publíquese en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en la página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net). Cumplido. Archívese.

Jorge E. Hidalgo
Presidente

C.C. 8.045 / jul. 8 v. jul. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Garín**. BENITES MIGUEL, DNI 6.953.534 vende y transfiere fondo de comercio rubro almacén sito en Carlos Pellegrini 621 Garín Bs. As. a Ostertag Martín, DNI 26.505.377. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.411 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – **Ing. Maschwitz**. Transferencia de fondo de comercio: CLARA CAMPODÓNICO DNI 27.000.209 domicilio Almafuerde 962 Escobar vende a Lara Paolantoni DNI 38.783.349 domicilio legal en Muñiz 1351 Ing. Maschwitz, el Fondo de Comercio del rubro “Pañalera” sito en la calle Villa Nueva 1183, local 3 Ing. Maschwitz. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

Z-C. 83.401 / jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Transferencia de Legajo de Taxi. El Sr. LAMAS ALBERTO OMAR, con domicilio en calle Emilio Rosas N° 1940 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 362, al Sr. Cantarelli Marcio Adrián, con domicilio en calle Pasteur 3224 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en calle Castelli nro. 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 25 días del mes de junio del año 2015. Cristian J. Romero, Abogado.

B.B. 57.524 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – **Haedo**. DAIANA SONIN domicilio Caseros 74 6°A Haedo transfiere a Ma. Fernanda Enríquez domicilio Gaona 3616 5°B CABA su fondo de comercio de regalería sito en Remedios Escalada de San Martín 225 Haedo, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

C.F. 31.002 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FEDERICO RESTUCCIA CANAVESE, DNI N° 28.339.448, con domicilio legal en Posadas nro. 137 de la localidad de Moreno de Buenos Aires cede a Ezequiel Restuccia Canavese, DNI 32.789.820 con domicilio legal en la calle Iriarte Nro. 298 de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, un certificado de habilitación (Registro de Comerciantes e industria) expedido por la intendencia Municipal de Ituzaingó, inscripto con el número 848, número de contribuyente 203.122; 203.123; partida, número 701.551, dicho certificado de habilitación corresponde a un lavadero de autos con café bar y kiosco sectorizado (sin venta de bebidas alcohólicas), domicilio comercial Muñiz nro. 105/17 esquina Paysandú de Ituzaingó, de la Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.326 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍA – **Moreno**. JORGE EDUARDO FLORES, ÁLVAREZ GABRIEL, ÁLVAREZ WALTER SH, CUIT N° 30-71187189-2 dom.: Ruta Nacional 9 km. 48 barrio CC de Septiembre UF 119, Loc. Escobar C.P. 1625, venden a Lin Heng DNI 95.402.196 CUIT 20-95402196-4 domiciliado en Nazar 2245, La Matanza; un comercio de rubro supermercado, cuyo nombre de fantasía es supermercados Realicó, ubicado en Av. Derqui 6802, Moreno. Número de Expediente Municipal 130349/F/12, cta. de comercio n° 30-71187189-2.

Mn. 62.318 bis. / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. FLORENTÍN ÉLIDA ROSA CUIT 27-20060636-7 transfiere Fondo de comercio: peluquería, depilación, manicuría; en Av. Monteverde 1058 Fcio. Varela- Exp. 4037-008222 a Mauro Ezequiel Gómez DNI CUIT 20-27356104-9 reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.966 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **La Plata**. KARINA ANDREA RODRÍGUEZ, transfiere a título gratuito a Soda Quito S.R.L. CUIT 30-7082829-9, Fondo de Comercio ubicado en la calle 40 N° 1259 La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Carlos Alejandro Rodríguez CUIT 20-23788460-5, Reclamos de Ley calle 40 N° 1259 La Plata.

L.P. 22.425 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Longchamps**. Vendedor: SOLEWELL S.A. CUIT. 30-70749802-8 con domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 19253 de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; rubro: Venta al por mayor de productos de granja. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. A efectos legales se fija domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 19253 de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.552 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Pilar**. VILLANUEVA ANDREA NATALIA, CON CUIT: 27-27048957-0, con domicilio Camaño Lote 224700, Pilar, transfiere a Romero Walter Omar, CUIT: 20-33061114-7, domiciliado en 29 de Noviembre 1761, El Talar, Partido de Tigre, Bs.As., el fondo de comercio del rubro Granja con Elaboración sito en la calle San Martín 801, Partido de Pilar, Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo comercio.

L.P. 22.586 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Berazategui**. Vendedor: SOLEWELL S.A., CUIT. 30-70749802-8 con domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Mitre 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; rubro: Venta al por mayor de productos de granja. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Mitre 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.553 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. Vendedor: SOLEWELL S.A., CUIT. 30-70749802-8, domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rubro: Venta mayorista y minorista de pollos y troceo anexo venta de lechones, troceo de cerdo embutidos y huevos. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.554 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Se hace saber que RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS ROBLES S.R.L. CUIT 30-68778826-1 con sede social en Virrey del Pino 2835 Piso 4, Dto. A, CABA, vende a Emukk S.R.L., CUIT 30-71493498-8 con domicilio legal en Gavilán 1362 PB CABA el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Geriátrica que gira con el nombre de Residencia Geriátrica Los Robles. Reclamos por el plazo de ley en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. por el término legal. Ley 11.867. Nicolás J. Alitiz, Abogado.

C.F. 31.013 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Garín**. MOLINA MARÍA FERNANDA, DNI 24.326.660, transfiere a Aurelia Bernardina Orrego, DNI 18.134.506. Fondo de comercio rubro maxi-kiosco, despensas, fiambres, sito Fructuoso Días 450, Garín. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z.C. 83.424 / jul. 8 v. jul. 15

Convocatorias

FIDEICOMISO CAMELIAS II

Asamblea de Fiduciantes

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a los Sres. Fiduciantes del Fideicomiso “Camelias II”, a Asamblea de Fiduciantes, a celebrarse el día 4 del mes de agosto de 2015, en el Salón del Club Estudiantes ubicado en calle Santa Fe nro. 51 de esta ciudad de Bahía Blanca, a realizarse simultáneamente a las 20:00 hs. en 1° convocatoria y en su caso a las 20:30 hs. en 2° convocatoria en caso de no haber quórum para la anterior, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis de situación del Fideicomiso: decisión sobre su continuidad.
- 2) Designación de Administrador Provisorio ante quiebra del Fiduciario D&F Fiduciaria.
- 3) Designación de Administrador definitivo para ejecutar decisión asamblearia.
- 4) Pautas a indicar a los nuevos administradores; eventual modificación del contrato fiduciario.

Nota: los señores fiduciantes, para poder votar válidamente en la citada reunión, deberán presentar a la asamblea con la documentación que acredite su calidad de tal, pudiendo hacerlo con anterioridad en el Estudio Jurídico del Dr. Martínez sito en calle Saavedra 10 de esta ciudad de Bahía Blanca. erta Susana Jasen, Fiduciante.

B.B. 57.565 / jul. 3 v. jul. 10

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle 7 N° 1257, piso 5°, La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 2, período 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.
3. Consideración de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2014 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del anticipo honorario a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2015.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio período 2014.
6. Consideración de la ratificación de la Asamblea Especial de fecha 12 de junio de 2015. Gonzalo Raico Atanasof, Presidente.

L.P. 22.300 / jul. 3 v. jul. 10

JASDOVA Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - N° de Legajo en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas 122.904 N° de Matrícula 65.453. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 2015 a las 18:00 horas en Av. del Libertador 17842, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014.

3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social de 08 a 16:00 horas hasta el día 27 de julio de 2015.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente electa por Asamblea Ordinaria N° 15 del 04 de mayo de 2015, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de marzo de 2004. María Ester Frías, Presidente.

S.I. 40.394 / jul. 6 v. jul. 13

SAN MARTÍN DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - San Martín del Mar S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2015 a las 10:30 hs., en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, la cual a los fines de lo estipulado por el Art. 242 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea será presidida por el Secretario del Juzgado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acto junto con el presidente.

2) Remoción del único director titular y presidente del directorio. Remoción del Director suplente.

3) Designación de un nuevo Director titular y un nuevo Director Suplente. Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley N° 19.550. Asimismo. Se hace saber que en caso de no contarse con el pertinente libro de actas, la asamblea se plasmará en pertinente acta volante, con la debida constancia del o los accionistas concurrentes. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Sebastián Diez, apoderado de John Coast Sullenger. Accionista.

B.B. 57.514 / jul. 6 v. jul. 13

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio a las 18:00 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2014.

3) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo por el término de 2 años.

4) Elección-miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.

5) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.

6) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.

7) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. El Consejo Directivo. Francisco Migliarese, Presidente. Armando Birra, Secretario.

Mn. 62.381 / jul. 6 v. jul. 13

CLÍNICA CITY BELL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea General Ordinaria, el 7 de agosto de 2015 en calle 13 B N° 344 e/ Cantilo y 472 de City Bell a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1) Ley 19.550 al 31/01/2015.

2. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2015.

3. Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2015.

4. Designación del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios.

5. Consideración del Informe de Ingresos y Egresos Post- Balance al 31-5-2015 y situación financiera actual.

6. Determinación de los pasos a seguir dado la actual situación económica/financiera deficitaria de la empresa.

7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la LSC. La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Guillermo C. Giménez Giménez, Presidente.

L.P. 22.483 / jul. 7 v. jul. 14

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOBOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Centro de Jubilados y Pensionados de Lobos -Asoc. Mutual-, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2015, a las 16.30 hs. en su sede social de calle Ratti 157 de Lobos, a fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA:

Memoria, Balance General e Informe de Auditor por el ejercicio cerrado el 30/09/2014; Renovación total del Consejo Directivo, Renovación de Comisión Fiscalizadora. Carlos R. Robaldí, Presidente.

L.P. 22.488 / jul. 7 v. jul. 10

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 27 de julio de 2015, en Primera Convocatoria a las 14:00 horas y en Segunda Convocatoria a las 15:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.

2) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Trigésimo Sexto iniciado el 1° de abril de 2014 y finalizado el 31 de marzo de 2015, que incluyen los Estados Consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.

3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, por \$ 7.308.623,17 en exceso de \$ 4.278.619,53 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.

4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, por \$ 582.171,00 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales.

5) Designación a propuesta del Directorio de Auditores Externos (Titular y Suplente) para el nuevo ejercicio. Presentación de declaraciones juradas de los Auditores Externos (art. 105 de la Ley 26.831). Opinión del Comité de Auditoría (inc. a) art. 110 Ley 26.831).

6) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

7) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales, conforme al art. 10 inciso 15 del estatuto.

8) Determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca con destino a contribuir al funcionamiento del CREEBBA (Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina).

Nota: Artículo 238 de la LSC: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida en art. 299 de la LSC. El Directorio. Patricio T. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 22.567 / jul. 8 v. jul. 15

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 2015, en Primera y Segunda Convocatoria, a las 8:00 y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Cambio de domicilio de la Sociedad de la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social;

3) Autorizaciones. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela A. Romano, Presidente.

L.P. 22.573 / jul. 8 v. jul. 15

HARAS MARÍA ELENA S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 8 de agosto a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 en Segunda Convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de la Loc. de Moreno, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2. Consideración de los Estados Contables, para el ej. cerrado el 30/9/2014;

3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2014. Tratamiento de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales;

4. Consideración de la posibilidad de construir en el predio social, una planta de tratamiento, con el correspondiente compromiso de los accionistas de cumplir con las obligaciones para financiar las mismas. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 habilitándose los respectivos Registros en la sede social en el horario de 18 a 20. Starico Laura Graciela, Contadora Pública.

Mn. 62.166 / jul. 8 v. jul. 15

CONFORT WILDE Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas por 5 días que Confort Wilde S.A. Matrícula 82290, folio de inscripción 14.859 inscrita en la D.P.P.J. el 28/12/2006, convoca a Asamblea Ordinaria de socios para el 29 de julio de 2015, a las 11 hs. en sede social sita en calle 302 N° 1103 de Ranelagh, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura.

2) Designación de socios para firmar el acta.

3) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por los ejercicios económicos cerrados el 30

de junio de 2013, y 30 de junio de 2014 y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades 19.550.

4) Distribución de utilidades del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Elección de autoridades para el próximo período estatutario.

7) Cierre.

Se hace constar que la presente sociedad no está comprendida en las previsiones del art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550. Germán M. Pagotto, Presidente.

L.P. 22.536 / jul. 8 v. jul. 15

FRIGORÍFICO PALONI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Frigorífico Paloni S.A., CUIT 30-66036744-2. Convócase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Belgrano 261, Of. 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el día 03/08/15 a las 09:00 y a las 10:00 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de las razones por lo cual no se han presentado los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, cerrados el 31/12/05; 31/12/06; 31/12/07; 31/12/08; 31/12/09; 31/12/10; 31/12/11; 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14, respectivamente;

3) Lectura y tratamiento de la Memoria, los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente;

4) Consideración de la Actuación y Gestión del Honorable Directorio;

5) Remuneración del Directorio y Destino de los Resultados de los Ejercicios;

6) Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos;

7) Cambio de Domicilio Legal de la sociedad;

8) Lectura y Tratamiento del Decreto de Quiebra en autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/ Quiebra (Grande) "Expediente N° 109397 Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, el día 29 de mayo de 2015". Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L. 19550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente".

B.B. 57.493 / jul. 8 v. jul. 15

Sociedades

COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 56 del 9/12/2015 se decidió por unanimidad: Pte.: Javier Errecondo; Directores Titulares: Saturnino Jorge Funes e Ignacio Aramburu. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 22.173

LUZ DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 63 del 9/12/2015 se decidió por unanimidad: Pte.: Javier Errecondo; Directores Titulares: Saturnino Jorge Funes e Ignacio Aramburu. Ana Julia Fernández, Notaria.

L.P. 22.174

TCM TENDIDOS CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edgar Eduardo Escalada, 08/10/83, DNI 30429946, José María Moreno 3705, Lanús y Lucas Nicolás Pérez, 04/5/90, DNI 36122606, Mar del Plata 1752, Mariano Acosta - Merlo ambos, arg., solteros, empleados. 2) 18/05/15. 3) TCM Tendidos Construcción y Montajes S.R.L. 4) Vetere 1147, Loc. Banfield, Part. Lomas de Zamora. 5) Construcción, obras de ingeniería, explotación inmuebles. Tendidos eléctricos, alta, media y baja tensión, mejora, reciclaje inmuebles.

Comercialización de Materiales para la construcción, herramientas, máquinas. Demoliciones, movimiento de suelos, administración inmuebles. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 12.000. 8/9) Gcia. 1 o más pers. socios o no indist. ilimitada. Fisc. Art. 55 Gte. Edgar Eduardo Escalada. 10) 31/12 José Luis Galati, Abogado.

L.P. 22.176

LA ISLA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Piovani, 23/8/91, DNI 36488830 y Juan Segundo Piovani, 01/5/96, DNI 38958941, ambos arg., solteros, estudiantes, Chacabuco 198, Adolfo Gonzales Chaves. 2) 30/04/15. 3) La Isla Agropecuaria S.A. 4) Chacabuco 198, Loc./Part. Adolfo Gonzales Chaves. 5) Agropecuaria explotación establecimientos. Inmobiliaria administración inmuebles. Representaciones, comisiones, mandatos. Financiera: operaciones de crédito (Excluye act. Ley N° 21.526). Transporte carga gral. Constructora: todo tipo de obras. Importación Exportación. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 100.000. 8/9) Presidente 1 a 5 miembros igual N° Sup. 3 ejerc. Fisc. Art. 55. Pte. Fernanda Piovani Dir. Sup. Juan Segundo Piovani. 10) 31/08. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 22.177

MOOL AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Piovani, 23/8/91, DNI 36488830 y Juana Piovani, 04/9/93, DNI 37552097, ambas arg., solteras, estudiantes, Chacabuco 198 Adolfo Gonzales Chaves. 2) 30/04/15. 3) Mool Agropecuaria S.R.L. 4) Chacabuco 198, Loc/Part Adolfo Gonzales Chaves. 5) Agropecuaria: explotación establecimientos. Inmobiliaria: administración inmuebles. Representaciones comisiones mandatos Financiera operaciones de crédito (Excluye act. Ley 21.526). Transporte carga gral. Constructora todo tipo de obras. Importación Exportación. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 12.000. 8/9) Gcia. 1 o más pers. socios o no indist. ilimitada. Fisc. art. 55 Gte. Fernanda Piovani. 10) 31/08. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 22.178

ECOURBANA S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. del 5/5/14, designa Presidente a Norberto Manuel Maranta, DNI 7600598 y Dir. Suplente a Leandro Sebastián Marante, DNI 23506022. Abogado José Luis Galati.

L.P. 22.179

I.M.M.E.C S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 18 del 5/10/14, Directorio: Presidente: Jorge Aurelio Mogliani (titular) y Director suplente: Nicolás Mogliani, por 3 ejercicios. Oscar A. Alcoba, Abogado.

L.P. 22.209

LOS 3 VELETAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Ezequiel Amandola, 38 años, casado, arg., técnico superior en negociación de bienes, dom. San Martín 594, Luján, pdo. Luján, Bs. As., DNI 25778253, y Mauricio Alberto Lavorato, 47 años, casado, arg., martillero público, dom. Alte. Brown 1306 Luján, Pdo. Luján, Bs. As., DNI 20019393; 2) 04/06/2015; 3) Los 3 veletas S.R.L.; 4) B. Mitre 449, Luján, pdo. Luján; 5) a) Comercial: compra, venta, consignación, importación y exportación, distribución, venta por mayor y menor de todo tipo de alimentos, bebidas, artículos de perfumería, productos de limpieza, indumentaria, prendas de vestir, artículos de bazar, artículos de regalo, electrodomésticos, artículos electrónicos, b) Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, compraventa de terrenos y su división, fracciones de tierra y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, gravar, locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles, celebrar operaciones de leasing. Constituir derechos reales o personales por medio de cualquier acto o contrato jurídico, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. C)

Gastronómico: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas, comidas rápidas y cualquier rubro de la rama gastronómica. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 12000; 8) 1 o más gerentes, Sebastián Ezequiel Amendola por 99 años; Art. 55 de la Ley N° 19.550. 9) Gerente. 10) 31/05. Mariana Tulieti Contadora Pública.

L.P. 22.215

REBECOK S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de abril de 2014, se aprobó el aumento de capital de la sociedad mediante el aporte de un bien inmueble, el nuevo Capital es de \$ 1.000.000. Silvina C. Ianniello, Abogada.

L.P. 22.221

CATTER MEAT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley N° 19.550. Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 1 del 16/3/2015, se eligió nuevo Directorio por vencimiento del plazo del anterior, el cual quedó conformado así: Director Titular: Presidente: Manuel Héctor Cosso, Director Suplente: Jorge Rubén Genes, quienes aceptaron los cargos propuestos, y fijaron domicilio especial en la sede social. Fátima L. Cosso, Abogada Escribana.

L.P. 22.223

THE BEST IN TRANSFERS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Cabrera, D.N.I. 31.832.816, 16/09/85, domic. en Juan XXXIII 699, Loc. Maquinista F. Savio, Part. Escobar; Juan Carlos Metz, D.N.I. 10.175.843, 09/03/51, domic. en Paso de Los Andes 1624, Loc. Grand Bourg, Part. Malvinas Argentinas; ambos arg., solt., comerc. y de Prov. Bs. As.. 2) Escritura N° 144 Folio 387 del 18/06/2015. Escribana María Graciela Mondini, Registro N° 2006 de Cap. Fed. 3) The Best In Transfers S.A. 4) Domicilio Legal: Avenida Perón 1487, Loc. Presidente Derqui, Part. Pilar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, al transporte de pasajeros, tipo charter, escolar, turístico nacional e internacional y/o cualquier otro de oferta libre por vía terrestre, vehicular, portuario y aeroportuario; excluyendo el transporte público de pasajeros. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin exclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait".- Asimismo podrá realizar la compra, venta, alquiler, importación, exportación y consignación de todo tipo de vehículos. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Juan Manuel Cabrera; Dir. Supl.: Juan Carlos Metz. Fisc. se prescinde. 9) 31/12. Autorización a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.955

PRIMAL LEATHER S.R.L.

POR 1 DÍA - Mat. 107.629, Leg. 189.833. Por Instrumento Privado de cesión de cuotas del 03/06/2015, el Sr. Fernando Ariel Pérez, DNI 18.352.296, CUIT 20-18352296-6, argentina, 02/05/1967, comerciante, casado, domicilio real y especial en Pereyra Lucena 267, Loc. y Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; y la Sra. Alicia Elidía Vázquez, DNI 4.076.501, CUIT 27-04076501-3, argentina, 02/01/1941, comerciante, viuda, domicilio real y especial en Millán S/N Monoblock 16 casa 148, Barrio Coronel Molinedo, Loc. Valentín Alsina, Part. Lanús, Prov. Bs. As.; venden, ceden y transfieren la cantidad de tres mil (3.000) cuotas cada uno al Sr. Néstor Adrián Contartese,

DNI 21.040.362, CUIT 20-21040362-1, argentino, 16/12/69, Lic. Comercio Internacional, casado, domicilio real y especial en Riobamba 1411, Loc. Temperley, Part. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Autorización por instrumento privado de cesión de cuotas del 03/06/2015 a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.956

PRITEC TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta en Montevideo, con fecha 6 de marzo de 2015; estatuto de fecha 26 de enero de 2015. Su único accionista es MG Brazil Limited con domicilio en Craigmur Chambers, Road Town, Tortola, British Virgin Islands; su objeto es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.069 con la redacción dada por el Art. 47 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior. Su Director y Presidente es el Sr. Diego Facundo Muñoz Estrada. Acciones 20.000. Por acta de directorio de fecha 10 de junio de 2015 ha resuelto inscribirse en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, y se ha designado a los Sres. María Florencia Ferrero, DNI 26.168.126, CUIT 27-26168126-4, argentina, casada, nacida el 16/12/1977, abogada, y Ricardo Esteban Seitun, DNI 8.476.566, CUIT 20-08476566-0, argentino, casado, nacido el 18/11/1950, abogado, como representantes legales, ambos con domicilio especial en Los Bosques 1730, UF 92, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio de fecha 10/06/2015. María Florencia Ferrero, Abogada.

C.F. 30.957

REVIFAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 17/06/15 la sociedad cambia el domicilio legal a la calle Alvear 324 Localidad Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Osvaldo Cramer, Contador Público Nacional.

C.F. 30.961

CAMINO DE LAS TOSCAS AGROINSUMOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Mamani, DNI 34.415.537, argentino, 29/15/82, comerciante, casado, Camino de las Toscas 953, Belén de Escobar, Escobar, Pcia. de Bs. As., Rosa Yolanda Mamani, DNI 31.962.983, argentina, 31/01/86, comerciante, soltera, Camino de las Toscas 953, Belén de Escobar, Escobar, Prov. de Bs. As. 2) 10/06/15. 4) Camino de las Toscas 953, Localidad Belén de Escobar, Partido Escobar, Pcia. Bs. As. 5) Compra, venta, importación y exportación de insumos y maquinarias agropecuarias. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Hugo Mamani Suplente: Rosa Yolanda Mamani. 10) 30/04. Osvaldo Cramer, Contador Público Nacional.

C.F. 30.962

TOTALWORK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Dante Tioti, 11/11/93, DNI 37.953.935, y Leonel Claudio Tioti, 29/3/95, DNI 38.843.480; argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en 1° Junta 828, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Esc. 208 del 20/8/14. 3) Totalwork S.A. 4) Primera Junta 828, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As. 5) a) proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados,

actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; b) inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público; c) la compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años; 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Fiscalización a cargo de los accionistas. Pte. Ezequiel Dante Tioti; Director Suplente Leonel Claudio Tioti. 9) Presidente. 10) 31 diciembre. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.963

TITIN PATA'S S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Titin Pata's S.R.L. 2) Instrumento Privado del 11-06-20 15. 3) Ernesto Fabián Oviedo, argentino, nacido el 27-07-72, comerciante, DNI 22.591.893, CUIL 20-22591893-8, divorciado y Tania Pamela Leali, argentina, nacida el 21-01-81, comerciante, DNI 28.697.941, CUIL 27-28697941-1, soltera; ambos con domicilio real y especial en Mariano Santamaría 5361, La Tablada, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, armado, aparato, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzados; accesorios, artículos e insumos de la industria del calzado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Mariano Santamaría 5361, La Tablada Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Ernesto Fabián Oviedo. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.964

SPEEDYFLET S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Speedyflet S.R.L. 2) Instrumento Privado del 12-06-2015. 3) Nicolás Matías Sformo, argentino, nacido el 10-11-86, comerciante, DNI 32.618.090, CUIT 20-32618090-5, soltero, con domicilio en calle 53 Gutiérrez 2327, San Martín, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; y Silvia Mabel Satriani, argentina, nacida el 29-02-60, comerciante, DNI 13.406.834, CUIL 27-13406834-0, casada, con domicilio real y especial en Avenida Vergara 1471, Piso 4°, Departamento 2, Hurlingham, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La prestación de servicios de carga, descarga, estibaje y posterior transporte de mercadería en general, nacional o internacional, ya sea terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, en el estado en que se encuentra; depósito, almacenaje y fraccionamiento consolidado de mercaderías, realización de embalajes de todo tipo y el acondicionamiento de cargas. La realización de servicios referidos a mudanzas nacionales e internacionales y servicios logísticos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán

a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-09 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Avenida Vergara 1471, Piso 4°, Departamento 2, Hurlingham, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Nicolás Matías Sformo. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 30.965

HASAR SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 27/11/14 se designó Gerentes a Daniel Alejandro Bonet, Marcelo Fabián Bonet y Pablo Omar Díaz. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.968

VENUTOLO E HIJOS CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 9/6/15: Joseph Jean Marie Eustache Venutolo, italiano, casado, 20/9/63, DNI 92.871.056; Nicolás Agustín Venutolo, argentino, soltero, 28/1/92, DNI 36.080.094; Lucas Ezequiel Venutolo, argentino, soltero, 6/10/93, DNI 37.863.720; todos empresarios, de Vicente López 42, Piso 5° depto. A, Martínez, PBA. Venutolo e Hijos Constructora S.R.L. 99 años. La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: \$ 70.000. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede: Vicente López 42, Piso 5° piso departamento A, Martínez, San Isidro, PBA. Gerente: Joseph Jean Marie Eustache Venutolo, por 2 ejercicios. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.969

LATERVEN TRES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Fernando Navarrete, argentino, soltero, CUIT 20-22334468-3, 25/8/1971, DNI 22.334.468, comerciante, Las Heras N° 746 de Bolívar; Dionel Pisano, argentino, casado, CUIT: 20-22334712-7, 21/2/1972 DNI 22.334.712, comerciante, Dorrego número 375, de Bolívar, y Enrique Fabián Schechtel, argentino, casado, CUIT 20-22971957-3, 13/1 0/1973, DNI 22.971.957, comerciante, Balcarce 345 de Bolívar. 2) 15/06/2015 ver. 3) Laterven Tres S.A. 4) Laprida 614 Bolívar. 5) Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de bebidas, Café, Bar, Discoteca, Restaurante, Heladería, servicios gastronómicos y shows en vivo. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, constitución de derechos reales, leasing, fideicomiso, locación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes. Transporte: Transporte de cargas en general, de todo tipo de bienes y/o mercaderías, excluyendo transporte de personas, dentro y fuera del país, depósito y embalaje. Agropecuarias: Realizar actividades agro y ganadería. Gestión de negocios y mandatos. Ejercicio representaciones, concesiones. Financiera: operaciones financieras para el logro de sus fines. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni captación de ahorro público. De Asociados: Crear nuevas empresas o asociarse a otras bajo todas. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Enrique Fabián Schechtel. Director Titular: Dionel Pisano. Director Suplente: Ariel Fernando Navarrete. 9) Fisc. arts. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 28/2. 11) Luis A. Güida, Contador Público.

L.P. 22.259

BRAND NEW HOUSE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Conte Leandro Eugenio, 30/11/1975 soltero, argentino, empresario, domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 29356 de la localidad de Alejandro Korn y partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, DNI

24.654.335; Noriega Marcela Mónica, 29/04/1974, soltera, argentina, empresaria, Hipólito Yrigoyen N° 29356 de la localidad de Alejandro Korn y partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, DNI 23.843.587. 2) Instrumento privado, fecha 20/04/2015. 3) Denominación: Brand New House S.A. 4) Domicilio de la sociedad Calle Hipólito Yrigoyen N° 29356 de la localidad de Alejandro Korn y partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, laneros, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales-. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Conte Leandro Eugenio, DNI 24.654.335; Noriega Marcela Mónica, DNI 23.843.587 únicos accionistas. Presidente: Conte Leandro Eugenio, DNI 24.654.335; Director Suplente: Noriega Marcela Mónica, DNI 23.843.587 9) Representación legal: Conte Leandro Eugenio, DNI 24.654.335. 10) Cierre de ejercicio: 31/05. Fabián Osvaldo Lull Andréu, Contador Público Nacional.

L.P. 22.266

SERVICIOS Y LOGÍSTICA SIMAVE VILLA RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Víctor Oscar Ciucc Buccossi, DNI 29.547.799, CUIT 20-29547799-8, nac. 12/10/1982, comerciante y Soledad Natalí da Fonte Fernández, DNI 35.317.790, CUIT 27-35317790-2, nac. 27/08/1990, empleada administrativa, ambos cas. e/sí 1° nups., c/dom. Dorrego 687, Pérez Millán Pdo. Ramallo, Pcia. de Bs. As., argentinos; 2) 29/05/2015. 3) Servicios y Logística Simave Villa Ramallo S.A. 4) Dorrego 687 Pérez Millán Pdo. Ramallo, (Bs. As.). 5) Transporte: de carga terrestre en general en todo el país y en el exterior, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de representación líneas de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Transporte y distribución de mercaderías

en general, acarreo, encomiendas, y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, comisionistas y representantes de toda operación afín. Transporte de mercancías peligrosas. B) Gastronómica: Explotación de servicios gastronómicos en cualquiera de sus formas. C) Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de alimentos, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, productos, mercaderías, agroquímicos, rodados, automotores, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, tecnología (know how), desarrollo y/o formulaciones, y su negociación en el país o fuera de él. D) Industrial: Diseño y fabricación de artículos, desarrollo de nuevos productos, logística, transporte, almacenamiento y distribución de dichos productos. Procesamiento y elaboración de todo lo relacionado con su objeto social. E) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. F) Importación y Exportación. Financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Víctor Oscar Ciucc Buccossi; Dir. Supl.: Soledad Natalí da Fonte Fernández, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de agosto de cada año. Mónica M. Necchi, Escribana.

S.N. 74.486

DATA SET INFORMÁTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás el 12/03/2013 Octavio José Salvador transfiere todas sus cuotas sociales a María Alejandrina Blanchet. Nueva conformación capital: Oscar Adrián Bianchi 70 cuotas, María Alejandrina Blanchet 70 cuotas, todas de \$ 100 c/u. Silvana Alejandra Bianchi, Cra. Pública Nacional.

S.N. 74.514

REDDEDATOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Beltrán Pablo Marcelo, 38 años, soltero, comerc., dom. en Bolívar 556, DNI 25.262.502; Escudero Silvia Mariela, 44 años, soltera, empleada, dom. en Bolívar 556, DNI 21.525.820, ambos arg., de San Nicolás, Bs. As. 2) 10/06/2015. 3) Reddedatos Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Bolívar 556, San Nicolás, Bs. As. 5) a) Serv. de consulta, ases y capac. en informática y suministros de prod. de informática y prog. de datos; b) Serv. de diseño, desarrollo, adm. y manten. de bases de datos y sist. informáticos; c) Manten. y rep. de maq. de oficina, contab. e informática; d) Comercio al por mayor y menor, dist., intermediación, representación, consig., imp. y expn. de eq. informáticos; e) Realiz. cualquier clase de operac. con bancos; conceder créditos; f) Celebrar contratos de depósitos no realizará las act. comprendidas en la Ley 21.526 y otros que requieran el concurso de ahorro público 6) 50 años 7) \$12.000. 8) Gerente: Beltrán Pablo Marcelo, Fisc: Art. 55 L.S. 9) Rep. Legal: Beltrán Pablo Marcelo. 10) 31/12 de cada año. Florencia Pisanú, Contadora Pública.

S.N. 74.562

INGENIERÍA PRIDA HILBING S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Andrés Prida, DNI 30378, argentino, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Moreno 849 de San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As. y Federico Cristian Hilbing, DNI 27.597.237, argentino, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, 9 de Julio 600, Departamento 2303 de Tigre, Pcia. de Bs. As. 2) 04/06/2015. 3) Ingeniería Prida Hilbing S.R.L., 4) Saavedra 415, San Pedro, Bs. As. 5) Será objeto de la sociedad: el brindar asesoramiento técnico para la realización de obras civiles e industriales, la construcción por sí o por intermedio de terceros de las referidas obras, la consultoría integral para los mismos fines, la realización de movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, el transporte de bienes muebles, y la venta por menor y mayor de materiales para construcción, así como la prestación de servicios relativos al objeto antes descripto. 6) 99 años

desde inscripción. 7) \$ 20.000. 8) Administración: dos socios gerentes, en forma indistinta. Gtes. Mauricio Andrés Prida y Federico Cristian Hilbing, por tiempo indeterminado. Fiscalización: por los socios. 9) Representante legal: gerentes. 10) 31/12. Dr. Germán Verdón, Abogado.

S.N. 74.568

MULTISERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2014, por renuncia del Director y Presidente del directorio Carlos Héctor Robledillo, CUIT 20-07593626-6 se aprobó la designación del Órgano de Administración. Designase como: Director y Presidente: Rubén Francisco Pujato CUIT 20-05955779-4; Director Suplente María Jimena Robledillo, CUIT 27-28525126-0. (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Marcelo de Felipe, Contador Público Nacional.

S.N. 74.513

OTESAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción del Directorio (art. 60 de la Ley 19.550) electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 25 de junio de 2013, por dos ejercicios y distribución de cargos: Presidente: Ángel Miguel Sangregorio; Vicepresidente: Marta Isabel Otero; Director Titular: Walter Fabián Sangregorio. Mónica M. Necchi, Escribana.

S.N. 74.563

BRISAS DE VALDEVEZ S.A.

POR 1 DÍA - 31/10/2008 Insc. DPPJ Matrícula 92916, Legajo 160787. Por acta de asamblea número 6 del 08/12/2014 se designa Presidente: Laura Luciana Da Silva, Director Suplente: Valeria Paola Da Silva. M. Laura Bologna, Escribana.

L.P. 22.246

GASPETRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 257 del 08/06/2015, se rectifica el Acta de Asamblea N° 29 del 28/09/2011, consignado que el lugar correcto donde se llevó a cabo la misma fue en la Ciudad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 22.250

IMZAMA- POTES S.A.

POR 1 DÍA - En la Ciudad de Olavarría a los 27 días del mes de mayo de 2015, se reúnen en la sede social el Directorio de la entidad Imzama Potes S.A., el Presidente Gonzalo Atchugarry Fernández manifiesta que se ha observado el trámite de inscripción de la escisión, cambio de sede y modificación de estatuto, aprobada por Acta de Asamblea de fecha 5/11/2011, en el sentido que la Dirección de Personas Jurídicas solicita la ratificación del cambio de sede social resuelto en el punto sexto de dicha asamblea, por unanimidad el Directorio resuelve ratificar todo lo actuado en dicha Acta de Asamblea. Trabucco Carlos, Abogado.

L.P. 22.255

GONZÁLEZ ARZAC MARÍA CANDELA, MILAGROS Y DOLORES S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por escritura pública del 12/6/2014, se modificó acta constitutiva y estatuto social siendo su capital social de \$ 240.000. Se deja constancia que el domicilio de Dolores González Arzac es calle 462 N° 3159, City Bell, partido La Plata, Pcia. Bs. As. Marisa Jauregui, Escribana.

L.P. 22.258

LÓPEZ Y VIDA KOVICH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta 28/4/15 Renuncia como Gerente: Iván Andrés Vidakovich; asume Gerente: Luis Martín López Baraldini; Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

L.P. 22.256

**IDECSA TRADE OBRAS Y SERVICIOS
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.: Escrit. del 12-05-2015. Socios: Ricardo Gustavo Delgado, nac. 30/07/1968, DNI 20.309.664, CUIL 20-20309644-6, solt. hijo de Carlos Gustavo Delgado y de Magdalena Margarita Vijarra, Ingeniero, domic. en la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Prov., Santa Fe, calle Zeballos, 1961 Piso 1° Dpto., "6" y María Andrea Marsili, nac. 29/10/1977, DNI 26.042.092, CUIL 27-26042092-0, solt. hija de Miguel Ángel Marsili y de Carmen Beatriz Ungaretti, comerciante, domic. en la ciudad de Ramallo, Ptdo. Ramallo, Prov. Bs. As., calle San Martín 2764, ambos argent. Denominac. "Idecsa Trade Obras y Servicios Sociedad Anónima". Domic.: San Martín 2764, Ramallo Ptdo. de Ramallo Prov. Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualq. pto. de la Rep. Arg. y del exterior. las sgtes. activ.: comercial: Compraventa, locación, consignación, distrib., representación, import. y export., permuta, mandato y consignación de maquinarias e implementos para la industria, todos los elementos de ferreterías en gral. y relativos a la construcción en particular. Constructora: Proyecto, direc. ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, de carácter pbco. o priv. civil o militar sea a través de contrataciones directas o licitaciones, como obras civiles, construcción de diques, embalses, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción y montaje industriales de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas y cañerías. Industrial: Elaboración, fabricación, industrialización y procesamiento de materiales asfálticos, hormigones o cementos inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos prearmados. Maquinarias o herramientas propias del activ. constructiv. así como sus repuestos; industrializar productos o sub. prod. de la activ. de la construcción. Fabricación de estructuras metálicas. Tanques, Vigas, puentes, cabreadas y cañerías de porte, mecanizado de piezas. Servicios: Serv. para la industria y el agro en gral. como ser, alquiler de equipos en Gral. Subcontrat. de servicios. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, la compraventa de terrenos y sus subdivisiones, el fraccionamiento de tierras, lotes, urbanizaciones, con fines de explot., renta o enajenación, inclusive por el régimen de prop. horizontal, barrios cerrados y countries y administ. de propiedades. Importadora y Exportadora: import. y export. de todo tipo de bienes permitidos por las leyes vigentes. Financiera: Financiamiento. contratac. y otorgamiento de préstamos en gral., con o sin garantías reales o personales.- Aporte de capitales propios a empresas o soc. por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes y futuros. Así como la compra venta y negociación de acciones de debentures, títulos pbcos. o priv. La soc. no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) como así tampoco ninguna otra operación financiera que requiera el concurso del ahorro público. La Soc. tiene plena capac. Jurídica para adquirir derechos, contraer obligo y ejercer todos aquellos actos que no están prohibidos por este contrato o por las leyes, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concs. del Cód. Civil y Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración: 99 años de su insc. Capital: \$ 120.000. Directorio: 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. Pte.: Ricardo Gustavo Delgado Dir. Supl.: María Andrea Marsili, por 3 ejerc. Fiscaliz. Art. 55. Cierre ejerc.: 31-03 c/ año. Repres.: Pte. del Direc. Augusto Zuelgaray, Escribano. S.N. 74.490

GASET S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 278 del 12/6/15: Franco Daniel Gasparrini, Ingeniero, 23/5/90, DNI 35.426.403, Av. Libertador 14230, Martínez; Juan Ignacio Rodríguez, cocinero, 19/9/89, DNI 34.813.684, España 527, San Isidro; ambos argentinos, solteros, de PBA. Gaset S.A. 99 años. a) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de lunch, pub, restaurant, cafetería, pizzería, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica; b) Elaboración, industrialización, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de maquinarias, materias primas, materiales, artículos y productos relacionados con la industria alimenticia en general. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios

e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede: Presidente Hipólito Yrigoyen 848 planta baja, Dpto. A, Vicente López, Vicente López, P.B.A. Presidente: Franco Daniel Gasparrini; Director Suplente: Juan Ignacio Rodríguez. Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 30.970

TRANSPORTE IBARRA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 8/6/15 se amplió el Objeto, incorporando las siguientes actividades: Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: a) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. En consecuencia se reformó el Art. 3° del Estatuto. Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 30.971

PILAR DECÓCENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 10/6/15, Rosana Luján Mariani, 14/1/72, DNI 22.476.094 y Gerardo Luis Cappelletti, 10/7/70, DNI 21.674.103, ambos argentinos, solteros, comerciantes, Acc. Norte Ramal Pilar, Km. 45, B. La Lomada, Lote 481, Del Viso, Bs. As.; "Pilar DecóCenter S.R.L."; 99 años; Diseño, fabricación, confección, renovación, importación, exportación y comercialización en todas sus formas de muebles en sus mas variados tipos, formas y estilos, sillas, sillones y accesorios para el hogar, oficina y comercio, gabinetes para todo tipo de artefactos, tapizados, colchones, almohadones y almohadas de todo tipo diseño y decoración de interiores y exteriores, su reparación y/o reciclado. Asimismo podrá comercializar, importar y exportar todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. Podrá ejercer también, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto principal; \$ 40.000, 40.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Rosana Luján Mariani, por el plazo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los socios; 31/07; Sede Social: Acceso Norte Ramal Pilar, Km. 45, Barrio La Lomada, Lote 481, Loc. Del Viso, Pdo. Pilar, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 30.972

HEFESTION S.A.

POR 1 DÍA - Por E. P. 122 Art. Cuarto Capital \$ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos de VN cada una con derecho a un voto por acción. Laura I. Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 62.200

TAKE 56 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 2/6/2014, los socios de Take 56 S.R.L. modifican los artículos primero y cuarto del contrato constitutivo. 1ro.) Modificación domicilio legal, queda constituido en Camargo 2261, Hurlingham, Partido de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires. 4to.) Los socios gerentes Raúl Omar Alonso y Vanderlei Ruhoff man-

tendrán el cargo de socios gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, en forma individual e indistinta. Malinarich Viviana Mariel, Contadora Pública.

Mn. 62.205

KAVEDIAG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Delia Inés Bronstein, DNI 12.000.764, argentina, arquitecta, nacida el 12/05/1956, casada, domiciliada en Santa Fe 2888, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As.; y Alicia Beatriz Pietronave, DNI 6.385.324, argentina, comerciante, nacida el 24/02/1950, casada, domiciliada en Rawson 1179, Merlo, Pdo. de Merlo, Prov. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 29/05/2015; 3) Denominación: Kavediag S.A.; 4) Domicilio: Rawson 1179, Merlo, Pdo. de Merlo, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la prestación del servicio de diagnóstico por imágenes y sus actividades conexas, incluyendo la compra y venta de los equipos necesarios para esta actividad; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 Directores Titulares y entre 1 y 5 Directores Suplentes. Presidente socia Delia Inés Bronstein, y Directora suplente socia Alicia Beatriz Pietronave, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: Accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/05 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.269

COMUNICANDO TECNOLOGÍAS ESPECIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Pablo Alejandro Sosa, DNI 26.260.679, argentino, empresario, soltero, nacido el 05/01/1978, domiciliado Almagro 2354, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As.; y Javier Alfredo Marabotto, DNI 29.245.934, argentino, industrial, soltero, nacido el 13/01/1980, domiciliado en Domingo Sica 2844, Merlo, Pdo. de Merlo, Prov. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 05/06/2015; 3) Denominación: Comunicando Tecnologías Especiales S.R.L.; 4) Domicilio: Almagro 2354, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: A) Importación, exportación de equipamiento para comunicaciones, informática y energía. Proyectos, provisión, instalación, puesta en marcha de equipamiento para comunicaciones. Proyecto, provisión, construcción, instalación, puesta en marcha de infraestructura asociada a redes para comunicaciones. Compra y construcción de sitios para el desarrollo de redes de comunicaciones; B) Comerciales: La compra venta, representación, permuta, comisión, consignación, importación y exportación, distribución y comercialización de todos los productos mencionados en el ítem anterior; C) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a construirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; D) Inmobiliarias: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcio de copropietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus Reglamentaciones ; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Pablo Alejandro Sosa como gerente. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 62.270

D J MADERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: El Sr. Mauro Adrián Matías Ale; DNI 31.306.904; argentino: fecha de nacimiento: 27 de

noviembre de 1984; estado civil: soltero; ocupación: comerciante; domicilio Avenida Gaona 1455; ciudad de Moreno; Provincia de Buenos Aires y el Sr Enzo Roberto Sebastián Ale; DNI 29.927.724; Argentino; fecha de nacimiento: 9 de diciembre de 1982; estado civil: soltero; ocupación: comerciante domicilio: Casa 02 B° 75 Viviendas; Ciudad de Campo Grande; Provincia de Misiones; 2) El contrato social fue suscripto el 2 de junio del año 2015; 3) Denominación: D J Maderas S.R.L. 4) Domicilio social: Marconi 1402. Moreno. 5) Objeto: Compra, venta, preparación y conservación de maderas y sus subproductos, terciados, aglomerados, pulpa, etc.; 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital Social: \$ 60.000 dividido en 100 cuotas de 600 \$ valor nominal cada una; 8) Integración: Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; 9) La administración y representación será ejercida por Mauro Adrián Matías Ale, DNI 31.306.904, como Socio Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Madrid Luis Marcelo, Contador Público.

Mn. 62.290

ITALIAN CLEANING MACHINES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 140 del 02/06/2015, Not. Eugenio de Miguel. 1) Socios: Luis Ignacio Nardi, arg., nac. 9/11/1966, cas. 1ras. nupc. con Fernanda Stratta, DNI 18.136.038, CUIT 20-18136038-1, comerciante, dom. calle Henrich 399, Pergamino, Bs. As.; Carlos Gustavo Nardi, arg., nac. 01/01/1969, solt., hijo de Luis Nardi y de Ana María Crelier, DNI 20.671.934, CUIT 20-20671934-7, comerciante, dom. calle Henrich 399 de Pergamino, Bs. As.; Luciano Matías Nardi, arg., nac. 02/03/1976, cas. 1ras nupc. con María Ángeles Catulo, DNI 25.012.473, CUIT 20-25012473-3, comerciante, domiciliado en calle Henrich 399 de Pergamino; Diego Nicolás Milano, arg., nac.: 22/06/1981, solt., hijo de Guillermo Milano y de Nancy Nipotti, DNI 28.868.550, CUIT 23-28868550-9, contador, domo Calle Pasteur 146 de Pergamino; 2) Sede social en el Partido y Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., Ruta 32 Km 1.5 Parque Industrial, Pergamino. 3) "Italian Cleaning Machines S.A." 4) 99 años. 5) Fiscalización: a cargo de los socios, Representante legal: Presidente. 6) \$ 202.000. 7) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, comercialización y distribución por mayor y menor de productos, máquinas de limpieza y mantenimiento en general; industriales, inmobiliaria, agropecuario, Financieras: Mediante el aporte de capitales propios para otorgar préstamos con o sin garantía real para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y todo tipo de valores mobiliarios, coticen o no en Bolsa; constitución, transferencia, cesión y extinción de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. La Sociedad podrá financiar las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el concurso del ahorro público. 8) Ejerc. 31/12. Eugenio de Miguel, Notario,

L.P. 22.224

MODA NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que en relación al rubro financiero, la sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526; ni mediará en el concurso del ahorro público. Damián F. Linares, Abogado.

L.P. 22.225

PAULINA PERGAMINO NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Paulina Pergamino Norte S.A. Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 6/6/2015, elevada a escritura pública de fecha 22/6/2015, N° 263, F° 1209 del Registro N° 2 de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, autorizada por el notario de la misma ciudad don Lisandro Ruiz Moreno, se decidió cambiar la Denominación Social de la sociedad a "Gayatri Pergamino Norte S.A.", y se aprobó la reforma

del artículo primero de los estatutos sociales, quedando el mismo: artículo primero: Bajo la denominación "Gayatri Pergamino Norte S.A." queda constituida una sociedad que se registrará por el presente estatuto, Ley de Sociedades Comerciales y sus reglamentaciones y el Código de Comercio. Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad y Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Notario: Lisandro Ruiz Moreno. Registro 02, Pergamino, Carnet 5454.

L.P. 22.226

BACHI TECH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Agustina Idiarte, argentina, soltera, 18/09/1980, empresaria, con D.N.I. 28.142.094, CUIT 27-28142094-7, calle Azucena Villaflor n° 489 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fernando Javier Gadano, argentino, casado, 14/01/1972, empresario, D.N.I. 22.586.295, CUIT 20-22586295-9, Barrio Los Teros, Chacra 85 s4 m6 de Trelew, Chubut. 2) Escritura Pública número 29 del 22/06/2015. 3) Bachi Tech S.A. 4) calle 48 N° 884, 7° "B" La Plata, La Plata. 5) importación-exportación-transporte-comercial-depósito y guarda-inmobiliaria y constructora-consultoría-cobranza-servicios web. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 30/09; No Fisc. Los socios. Presidente: Agustina Idiarte. Director suplente: Fernando Javier Gadano. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Juan Bautista Derrasa, Notario.

L.P. 22.230

BLOCKHAUSER S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Extraordinaria del 6/8/2014 se designó director suplente a José Ignacio Saulnier. Nuevo directorio: Presidente Jorge Osvaldo Isoldi y D.S. José Ignacio Saulnier. Fdo. Vanesa López Inguanta. Abogada.

L.P. 22.231

INSUMOS INFORMÁTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio del 28/5/15 cambia de sede a calle 79 (ex. Ayacucho) 3410 de San Andrés, partido de Gral. San Martín. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 22.232

SOUTHERN PATAGONIA LAND S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida con fecha 10/04/2015, Modifícase el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de los títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. María Alejandra Sobredo, Contadora Pública Nacional.

L.P. 22.235

CICLONEO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituyó por instrumento privado de fecha 10/04/2015. Socios: Guillermo Raúl Cledou, arg., nac. 08/05/71, DNI 22.072.154, CUIT 20-22072154-0, soltero, veterinario, dom. Alvear 83, Pigüé; y Sabrina Reguera, arg., nac. 21/08/78, DNI 26.650.284, CUIT 27-26650284-8, soltera, empresaria, dom. Alvear 83, Pigüé. Duración: 50 años desde inscripción registral. Objeto: Actividades: a) agropecuarias: cría y engorde de haciendas; siembra y recolección de cereales y oleaginosos en campos propios o arrendados; b) comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase bienes muebles o inmuebles; c) servicios: asesoramiento, organización de empresas, manda-

tos y comisiones, representaciones y en general intermediación en cualquier clase de operaciones comerciales y bancarias; d) industriales: extracción, obtención y elaboración de productos de origen animal, explotación de mataderos y frigoríficos, curtiembres, fabricación y procesamiento de productos alimenticios; e) financieras: todas las permitidas por la legislación vigente, excluidas las previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Cierre ejercicio: 30/06. Capital: \$ 200.000. Sede social: Alvear 83, Pigüé, Partido de Saavedra, Pcia. Bs. As. Gerentes: Guillermo Raúl Cledou y Sabrina Reguera por el tiempo de duración de la sociedad.- Dr. Jorge Alberto López Merlo, Abogado.

L.P. 22.237

GEA GRASSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 18/11/2014, el Socio Carlos Javier Grasso, arg., nac. 19/02/174, DNI. 23.810.414, soltero, comerciante, CUIT 20-23810414-9. dom. Ídolo Uno 3539, 1 "C", Villa Ballester, cedió todas sus cuotas sociales, a saber: 400 cuotas sociales al socio Mariano Gastón Grasso, nac. 4/11/78, DNI 26.916.756, licenciado, CUIT. 20-26916756 y 100 cuotas sociales a la Sra. Karen Melina Mlechnik, arg., nac. 23/01/79, DNI 27.114.393, diseñadora, CUIT 27-27114393-7, ambos cesionarios argentinos, cónyuges en primeras nupcias, dom. Gral. Paz 2455, 5° "C", Villa Ballester, Renunciando a su cargo de Gerente. Adriana Daniela Rizzo, Autorizada.

L.P. 22.238

T.V. DIGITAL RETIRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por I. Privado del 01/06/15: Diego Adrián Cañete cede 50 cuotas a Beatriz Rosalía Cortegoso Lores, DNI 93.641.002, quedando Oscar Osvaldo Cañete y Beatriz Rosalía Cortegoso Lores como únicos socios. Por Acta de Socios del 22/05/15 se acepta renuncia y gestión del Gerente Diego Adrián Cañete. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

L.P. 22.239

VALDEVEZ DEL NORTE S.A.

POR 1 DÍA - 31/10/2008 Insc. DPPJ Matrícula 93309 Legajo 160788. Por acta de asamblea número 6 del 05/01/2015 se designa Presidente: Laura Luciana Da Silva, Director Suplente: Valeria Paola Da Silva. Miriam Laura Bologna, Escribana.

L.P. 22.245

LA QUINTA DE JUAN S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 63 de fecha 15/06/2015 pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg.4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Juan Alberto Olivera, argentino, nac. 6/11/1940, cas. en 1ra nupc. c/ Marta Haydee Galbo, D.N.I. 5.050.975, C.U.I.T. 20-05050975-4; Juan Mauricio Olivera, argentino, nac. 25/11/1976, soltero, D.N.I. 25.407.769, C.U.I.L. 20-25407769-1; ambos domic. en Belgrano 228 de esta Ciudad; y Mónica Valeria Olivera, argentina, nac. 7/2/1982, soltera, D.N.I. 29.376.012, C.U.I.L. 27-29376012-3, domic. en 9 de Julio 66 de esta Ciudad, todos argentinos, comerciantes, constituyeron la sociedad denominada "La Quinta de Juan S.A.", con domicilio en Belgrano 228 de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino. La explotación agrícola en todas sus manifestaciones, así como cualquier negocio que tenga relación directa con la explotación agrícola ganadera y a la producción, fabricación y distribución de chacinados y carnes rojas y blancas. Comerciales: 1) Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, productos alimenticios. 2) Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, productos alimenticios, mercaderías, semillas, cereales y haciendas de todo tipo. Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no

podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios y demás bienes relativos a la actividad agrícola ganadera. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal, teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: Pesos 100.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Pres. Mónica Valeria Olivera. Dir. Supl.: Juan Alberto Olivera. Fiscalización: Accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/06 c/ año. Not. Walter César Schmidt.

L.P. 22.229

CALI DTI 2005 ARGENTINA BICENTENARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constituida por Escritura Pública 47 del 23/06/2015, Esc. Diego Ariel Hollmann, Reg. 70, Lanús, Prov. Bs. As.; 2) Socios: María Paula Ulloa Ameller, argentina, soltera, hija de Sergio José Ulloa Bonilla y María Victoria Ameller Aguado, nac. 05/09/1979, empresaria, DNI 27.636.881, CUIL 27-27636881-3, domiciliado en Av. Lacarra 471, Edificio 4, Depto. 20 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y Christian Alejandro Cali, argentino, soltero, hijo de Filadelfo Cali y Gloria Beatriz Fernández, nac. 10/06/1971, empresario, DNI 22.285.345, CUIL 20-22285345-2, domiciliado en Pasaje Diego de Rojas 128, Ituzaingó, Prov. Bs. As. 3) Denominación: Cali Dti 2005 Argentina Bicentenario SRL. 4) Domicilio: Pasaje Diego de Rojas 128, Ciudad y Pdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por tercero o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, Explotación y Gerenciamiento de Cocheras, Garajes y Playas de Estacionamiento; propias o de terceros, su administración y gerenciamiento en todas sus formas y modalidades. Prestación de servicios relacionados con el estacionamiento y cuidado de vehículos de todo tipo, como así también la prestación de servicios de lavado de vehículos de todo tipo. 6) La duración será 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una. 7.1) María Paula Ulloa Ameller, suscribe 500 cuotas, 7. 2) Christian Alejandro Cali, suscribe 500 cuotas. Todos integran el 25%, el saldo dentro de 2 años máximo. 8) Órgano Administración: Gerencia ejercida por un gerente, socio o no. Mandato: término de duración de la sociedad. 8.1) Gerente: Christian Alejandro Cali, argentino, soltero, hijo de Filadelfo Cali y Gloria Beatriz Fernández, nac. 10/06/1971, empresario, CUIL 20-22285345-2, domiciliado en Pasaje Diego de Rojas 128, Ituzaingó, Prov. Bs. As., constituye domicilio en sede social. 9) Órgano de Fiscalización: socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley 19.550. 10) Representación Legal corresponde a la Gerencia. 10) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Diego Ariel Hollmann, Notario, Adscripto Reg. 70 Lanús.

L.P. 22.234

D.M.J. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 02/12/2013 se aumentó el capital social a \$ 500.000. Modifícase Art. 3° del estatuto: "El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas (50.000) de pesos diez (\$ 10.00) de valor nominal cada una y de un voto por cuota". Ricardo Domingo di Martino. Contador Público Nacional.

G.P. 92.374

CONSTRUCCIONES ESPECIALES PATAGÓNICAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 10/03/2015 renuncia como Director Suplente Luis Héctor Cataccio. Designación nuevo Director Suplente a Carlos Rubén Mozzi, DNI 13.119.822. Cintia Gisele González, CPN.

G.P. 92.382

CONSTRUCCIONES ESPECIALES PATAGÓNICAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 04/09/2014 renuncia como presidente Carlos Gabriel Tombini. Designación nuevo Presidente a Néstor Fabián Orellano, DNI 16.925.957. Cintia Gisele González, CPN.

G.P. 92.383

CONSTRUCCIONES ESPECIALES PATAGÓNICAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 03/06/2015 modifica sede social a Guido 1764, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Cintia Gisele González, CPN.

G.P. 92.384

DISTRIBUIDORA EL SHADAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 18/05/2015, Leandro Javier Ageitos, arg., nacido el 24/04/1974, DNI 23.798.879, CUIT 20-23798879-6, comerciante, soltero, hijo de Julio Alberto Ageitos y Norma Beatriz Salvetti, domiciliado en 11 de Septiembre 7521 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia de Bs. As. y Priscila Ageitos, arg., nacida el 29/04/1995, DNI 38.845.632, CUIT 23-38845632-4, comerciante, soltera hija de Leandro Javier Ageitos y Mónica Mariana De Lucia, domiciliada en 11 de Septiembre 7521 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As constituyen: "Distribuidora El Shaday Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio social: 11 de septiembre 7521 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripc. Registral. Objeto: Comerc.: compra, vta., imp., exp. de bs. muebles e inmuebles, mat. primas y prod. alimenticios, serv. gastronómicos, prod. y org. de eventos, serv. de hotelería, constructora e inmobiliaria, financiera con dinero propio, no realizará act. finan. comprendidas en la Ley 21.526. Capital: \$ 50000, en 5000 cuotas de VN \$ 10. Administración. Representac. social: socio gerente: Leandro Javier Ageitos, duración cargo: duración sociedad. Fiscalización: socios, Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/05. CPN Marcelo Rossi.

G.P. 92.385

RECICLADORA AUTOMOTORES MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Púb. N° 196 del 08/06/2015, César Luis Demetrio, arg., nacido el 02/09/1979, DNI 27.678.797, CUIT 20-27678797-8, comerciante, soltero hijo de Juan Demetrio y Mirta Teresa Orcasista domiciliado en Av. Jara N° 3383 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. y Sonia Daniela Giménez, arg., nacida el 26/03/1970, DNI 21.550.768, CUIT 27-21550768-3, comerciante, soltera hija de Alberto Jiménez y Sonia Elena Burtoli, domiciliada en Soler N° 3985 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia de Bs. As constituyen: "Recicladora Automotores MDQ S.A.". Domicilio social: Corrientes 2254 piso 9 depto. C de Mar del Plata, Pdo. De Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripc. Registral. Objeto: Comerc: compra, vta., imp, exp. de bs. muebles e inmuebles, desarmadero de automotores, camiones y maquinarias, compactación de de restos propios y de terceros. Serv. gastronómicos, prod. y org. de eventos, serv. de hotelería, constructora e inmobiliaria, financiera con dinero propio, no realizará act. finan. comprendidas en la Ley 21.526. Capital: \$ 100.000, en 10000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 c/u. y de un voto por acción. Administración: Directorio: de 1 a 5 directores titulares e igual número de suplentes. Duración cargo: 3 ej. Representac. social y uso de la firma social: Presidente o vice-presidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Presidente: Sonia Daniela Giménez. Director Suplente: César Luis Demetrio. Fiscalización: accionistas, Art. 55 L. 19.550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/04. CPN Marcelo Rossi.

G.P. 92.396

SOMOSTRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta reunión de Socios del 22/5/2015: Modificación: Domicilio: Urquiza 2775, Mar del Plata Contadora Pública Nacional, María Laura Sánchez.

G.P. 92.398

JOF GRÚAS Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 113 del 18/6/2015, Alejandro José Fernández, argentino, nacido el 9/5/1971, DNI 22.130.300, CUIT 20-22130300-9, casado, transportista, domicilio Stegmann 156, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires y Catalina Antizza Argentina, nacida 15/7/32, DNI 2.976.769, CUIT 27-02976769-1, viuda, jubilada, domicilio Vera 976, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constituyeron Jof Grúas y Servicios S.A. calle Stegmann 156, localidad y partido Arrecifes Provincia de Buenos Aires. Objeto. La sociedad tiene por objeto por sí, por cuenta de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades a) prestación de servicios a través de la explotación de todo tipo de grúas, maquinarias, herramientas aptos para remolques y acarreo, pudiendo realizar trabajos de elevación de altura, con o sin operarios y montajes y/o desmontajes en todo tipo de obras civiles. B) Comerciales ejercer la compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, herramientas y vehículos en general, por sí o a través de terceros, teniendo plena capacidad para importar y exportar los mismos. C) Constructora la edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obra, la ejecución y realización de planes urbanísticos, realizar trabajos de demolición de edificios y obras en general, obras viales, carreteras puentes, canales de riego, obras sanitarias, perforaciones y todo otro servicio conexo D operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, administración de inmuebles propios o de terceros y toda clase de operaciones inmobiliarias. E) Transporte realizando transporte de mercaderías en general y movimientos de cargas a distintos lugares del país como así también efectuar transportes de carga a países limítrofes. D) Industriales fabricación de acoplados, carrocerías, carretones y cualquier tipo de construcción de material de transporte y sus componentes, así como explotación de talleres para la reparación integral de todo tipo de maquinarias, herramientas y automotores en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes, 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, igual número de supl., por 3 ejerce. Presidente. Alejandro José Fernández. Direc. Suplentes. Catalina Antizza. Fisc. Art. 55, Ley 19.550, represent. Presid. Ejercicio 31 de diciembre. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público.

L.P. 22.318

FRIGOMIR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Socios: Sánchez Gabriel Alejandro, argentino, nacido 27-02-1990, soltero, comerciante, DNI 37.379.953, CUIT 20-37379953-0 domiciliado en calle 17 N° 3736, Miramar y Benavidez Miguel Oscar, argentino nacido 31-08-1976, soltero, comerciante, DNI 30.229.040, CUIT 20-30229040-8 domiciliado en calle 16 N° 2656, Miramar. Escritura N° 236 del 10/06/2015, Escribano Andrés Norberto Crotti titular Reg. 65, Pdo. G. Pueyrredón. Denominación: Frigomir S.A. Domicilio legal: Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, calle 56 N° 1387. Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Ganaderas: Compra venta de Ganado vacuno en remate público para la comercialización de ganado vacuno en forma directa o en mercados; Consignataria directa en la compra de ganado vacuno y venta de sus carnes y sus productos derivados. B) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frigoríficas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado de hacienda de todo tipo incluida la actividad de matarife, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, granjas, tambos, estancias, potreros y bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bs. y prod. C) Comerciales: Compraventa, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, producción, distribución, logística, comercialización de materia prima y productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, nacionales o extranjeras. Todo lo que antecede

podrá ser realizado en actividades que tengan por objeto productos, subproductos, mercadería y/o artículos agropecuarios, para alimentación humana o animal, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, textiles, madereros, minero, materiales, maquinarias y elementos para la construcción, prendas, artículos de electrónica y electricidad en general y todo tipo de implementos y accesorios metalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, máquinas, motores, herramientas, repuestos y accesorios para la industria en gral. D) Industriales: Producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos, subproductos, mercad., y/o art. propios de las actividades comerciales y agropecuarias del ítem B) utilizando todo tipo de materia prima, materiales o subproductos de origen animal, mineral o vegetal. E) Inmobiliarias: Compraventa, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y todas las operac. de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos de la Ley 13.512, formación, instrumentación, escrituración, división y adm. de consorcios de copropietarios y todas las obras de ingeniería y arquitectura. Duración: 99 años. Capital social: \$ 100.000. Administración, representación y uso firma social: Presidente. Directorio 1 a 9 titulares e igual suplentes. Mandato 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Sánchez Gabriel Alejandro. Dir. Suplente: Benavidez Miguel Oscar. Prescinde Sindicatura. Cierre ej. 31/05 de c/año. Fiscalización: accionistas. Adriana D. Casado, Contadora.

G.P. 92.394

RIGA Y JUMA S.A.

POR 1 DÍA - Const. S.A.: Soc.: Juan Alberto Rizzo, arg., nac. 30/10/1966, DNI 18.212.951, cas. 1as nup. c/Olga Adriana Marcianesi, de prof. comerciante, dom. en 159 n° 1559 ciudad y Ptdo. de La Plata; y Marcelo Carlos Gallo, arg., nac. 9/3/1971, DNI 24.546.071, soltero, empleado, dom. en 80 N° 290 ciudad y Ptdo. de La Plata. Instr.: Esc. N° 34 del 27/5/15, aut. Not. Adscrip. Reg. 470, Ptdo. La Plata, Carolina V. Colagrecó. Dclio. Soc.: calle 159 N° 1559 de la ciudad y Ptdo. La Plata. Obj. Social: realizar p/cta. ppia. o de 3ros, y/o asoc. a 3ros, o med. Contr. de colab. empresaria, en el país o en el extranj., las sig. activ.: Administración: adm. y explot. de predios y establ. comerc. de todo tipo, bajo cualq. de las modalidades existentes o a crearse. Comercialización y Fabricación: organiz., explot. y comercializ. de todo tipo de comercio o ind. relac. c/la activ. textil, de indum. y gastron.; fabr., comercializ. al p/ mayor y/o menor, import., export., y distrib. de telas, calzados, ropa y cualq. otra pieza de vestir, art. de marroquinería, pieles nat. o artificiales, bijouterie, perf., y cualq. otro tipo de elementos de vestir, acceso de moda, y prod. textiles en cualq. de sus clases y esp.; compra y vta. de mat. primas, prod. elab., insumos y mercad. y bs. de cualq. tipo y esp.; elab. y comercializ. de prod. alimenticios de todo tipo y bebidas; compra, vta, distrib., export. e import. de bebidas s/alcohol, cervezas, vinos, comest., prod. aliment. env. o a granel; azúcares, alcoholes y sus deriv., todo tipo de bebidas c/o s/alcohol, su fracción, y distrib., art. de limpieza y golosinas; vta., alq., comodato y/o leasing de equipos, maq. e insumos relac. c/su obj. soc.; cvta., ya sea minorista como may., y toda clase de comerc. de todos los servicios, prod. y subprod. relac. c/la activ. Explotación de comercios: organiz. y explot. de todo tipo de com. relac. c/la activ. textil y de indum., y gastron., sus prod. y subprod. de cualq. tipo, al p/mayor o menor, tanto en locales ppios. como de 3ros. Investigación y Promoción: La organiz. de eventos de moda, gastron., ferias, progr. televisivos, radiales, publicac. de revistas, o periód. y/o cualq. otro tipo de publ. relac. c/la moda y la gastron.; promoción de cursos, congresos, jorn., conf., capac. y reuniones de investigo y/o prom. de las activ., desarr. de conceptos y prod., celebr. de conv. p/intercambio de conocim. c/org. nac. o extranj.. Desarrollo de diseños, recetas(conceptos gastron., creaciones, marcas, nombres comerciales y logos, y to. otra activ. de investig. y prom. de las activ. compr. en el obj. soc. Representación: Asumir o asig. represent., comis., franq. y consig.; adq., ceder y reg. marcas, téc., sist., patentes y permisos rel. al ramo. Estibaje, Transporte, Carga y descarga de mercaderías: prest. de svicios. de estibaje en gral.; carga y desc. de todo tipo de bs. y prod. en zonas portuarias, aerop., estac. marítimas, fluviales y terr.; transp. terr., fluvial, marít. y aéreo de frutos, prod., mat. primas, y mercad. en gral., utiliz. medios ppios. o de 3ros, med. el ejerc. de represent., mandatos, agencias, consig., gest. de negocios y adm. de bs. y cap., med. op.

y contr. c/empr. navieras, y ag. marít. y armadores; distrib. y prom. de tareas y serv. de estibaje, carga y desc.; import. y export. de las mercad. elab. y comerc.; almac. de mercad. y dep.; serv. compl. p/el transp. terrestre; serv. de explot. de infraestr. p/el transp. terr.; serv. de guardería náutica; serv. de hangares, estacionam. y remolque de aeronaves; explot. de serv. de terminales como puertos y muelles; serv. prestado p/playas de estac. y garajes. Proveedoras: Actuar como prov. y contr. del Est. o partic., de todos los prod. comprend. en su obj. o en el de sus repres. o comitentes, interv. en licit. públ. o priv. y conc. de precios, nac. o internac., actuando sola, asoc. o en repres. de otras firmas o empresas arg. o extranj.; inscribiéndose en los reg. corresp. Financieras: otorgar y tomar préstamos e/ o s/gtia. real; a corto o largo plazo; aportes de cap. a pers. fís., empresas o soc. constituidas o a constit.; p/la concertación de op. realiz. o a realizarse, así como la neg. de títulos, acc., debentures, oblig. negoc. y too clase de val. mobiliarios y papeles de créd. de cualq. de los sist. creados o a crearse. Dar, prestar o comerc. avales o gtías. a 3ros, partic. y todo tipo de org. priv. o estatales. Se excluyen expres. las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Constructoras: Realizar obras de arq. e ing. en proyecto, dirección, administrativa, téc. y ejec.: en part., ampliar, construir y ref. obras viales, locales comerc. e ind., viv. de material, prefabr. y/o premoldeadas y/o industr. y/o cabañas y las que en el futuro se desarrollen en su reemplazo. Construc. de carácter públ. o priv., como obras de aperturas, mejoras y pavim. de calles y rutas, constr. de diques, embalses, canaliz., purif. y potabiliz. de aguas, desagües, instal. de protección contra incendios e inundaciones, constr. de estructuras y/o infraestr. de hormigón o metálica p/ puentes, demolic. y construc. civ., constr. de edif., incluso bajo el rég. de prop. Horiz., constr. e instalac. de calefacción, aire acond., agua caliente, instal. domésticas e ind., instal. de gas y de luz; adq. y/o proveerse toda la maq., mat. prima, acces., equipam., que resulten neces., sean de orig. nac. o extranj., p/ lo cual podrá llevar adelante p/sí o p/ 3ros, los trám. neces. p/la import. de los mismos; exportar tod. los prod. prev. en su obj. y comerc. juntos o sep. c/el modo de neg. desarr. p/la vta; compra, distrib., repres., import., export. de mat. de constr. o comp. c/el diseño; constr. y puesta en uso de inm. en gral. Intervenir en conc. de precios y licitac. públ. o priv. p/la prov. de mercad. en gral., bs y svicios. Inmobiliarias: compra, vta., permuta, alq., arrend., fraccionam., explot. y adm. de prop. inmuebles, urb. y rurales, inclus. las comprendo bajo el Rég. de Prop. Horiz., así como la realiz. de toda clase de op. inmov., incluy. el fracc. y post. loteo de pare. dest. a viv., urbaniz., clubes de campo, explot. agrícola o ganadera, parques ind. y predios comerc., pudiendo tomar p/la vta. o comerc. op. inmov. de 3ros. Todas las activ. a des. p/la Soc. que formen pte. de su obj., serán llevadas a cabo p/personal idóneo o prof. Habilit. al efecto, y de acuerdo a las norm. vig. en la materia. Turismo: la explot. de ag. relac. e/el turismo. La promoc. y organizo del turismo en to. sus formas sea nac. o internac., org. sea como operador may. o minorista, viajes, cruceros y to. otro tipo de excurs.. Operador en la vta. de pasajes aéreos, marítimos, terrestres y fluviales. Importación y Exportación: Obtener la matr. o céd. de Import. y Export. a efecto de realiz. too las transac. Comerc. de ingr. y egr. de to. tipo de bs, prod. y mercad. rel. a su obj. soc., permitidos en el nomencl. Nac. de Aduanas. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Cap. Soc.: \$ 100.000, div. 100 acc. ord. nom. no endosables de \$ 1000 de valor nom. c/u y c/dcho. a 1 voto. Repres.: Pres. Adm.: Direct., N° miem. fije Asam. Ord., mín. 1, máx. 3 Dir. tit.; y min. 1 máx. 5 Dir. supl. Dur. Cargo: 3 ej. Desig. Aut.: Dir. tit.: Pres.: Juan Alberto Rizzo. Dir. Supl. Marcelo Carlos Gallo. Sindic.: prescinde. Cierre Ej.: 31/12. Carolina Valeria Colagrecó, Notaria.

L.P. 22.305

E-DEVIJE.COM S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 121 de fecha 24/06/15, Javier Oscar Bilos, nac. 24/02/65, casado, DNI 17.298.587, productor agropecuario, dom. Acceso Libertad 550 de Juan B. Alberdi, Juan Carlos Brassara, nac. 18/03/69, casado, DNI 20.653.741, contador, dom. Jujuy 337 de Vedia, Hernando Ariel Zanotti, nac. 04/11/61, casado, DNI 14.924.749, comerciante, dom. Acceso Presidente Perón s/n° de Vedia y Walter Gerardo José De Antoni, nac. 13/04/62, casado, DNI 14.739.932, comerciante, dom. Alemania 219 de Junín, todos argentinos, constituyeron la sociedad denominada E-deviaje.com S.A." con domicilio

en Comandante Escribano 356 de Vedia, Leandro N. Alem, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Financieras: no podrá realizar las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Inmobiliarias: dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, explotación, administración, demolición y constitución de inmuebles urbanos y/o rurales, efectuar loteos. Comerciales y/o servicios: reserva y ventas de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, nacional e internacional, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, artísticos, deportivos y/o sociales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$100.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios: Presidente: Javier Oscar Bilos. Dir. Suplente: Juan Carlos Brassara. Fiscalización: accionistas. Representación legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 28/02 de c/a. Luis Viganó, Abogado.

L.P. 22.311

ARANDU APRENDIZAJE ACTIVO S.R.L.

POR 1 DÍA - Martín Adriel Romano, argentino, casado, 16-8-75, Contador Público, DNI 24.704.636, 34-1010 La Plata; Mariana Soler, casada, argentina, 14-5-78, Profesora en Dirección Coral, DNI 26.601.480, 34-1010 La Plata; Ana Clara Pedersoli, soltera, argentina, 22-9-79, docente, DNI 27.677.106, 6-1743 La Plata; 2) Arandu Aprendizaje Activo S.R.L.; 3) 34-1010 La Plata; 4) 22-6-15; 5) Establecimiento educacional: privado en todos los niveles de enseñanza y postgrados, clases particulares, capacitación, jornadas, jardín de infancia, guarderías, jardín materno infantil, servicio de hospedaje; todo ello con autorización estatal competente; edición, impresión, publicación de libros, revistas boletines referidos a educación, literario, científico; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 100.000; 8-9) M.A. Romano, por duración de sociedad; fiscalización: socios; 10) 31-1. Particio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 22.315

WYNN LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 2-1-2014: Pablo Gustavo Motta cede sus 600 cuotas a Marcelo Gustavo Vicente (argentino, 17-7-65, comerciante, DNI 17.346.317, casado, 61-1842 La Plata). Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 22.316

R.A. Y S. S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 -inc. a) Ley 19.550. Por Acta de Asamblea unánime de fecha 03/04/2014 la sociedad de marras decide aumentar su Capital en \$ 988.000 (de \$ 12.000 a \$ 1.000.000) Nueva redacción Art. 4°: el capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) dividido en mil (1000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor pesos mil (\$ 1.000) cada acción. César Luis Dalla Valle, Contador Público.

L.P. 22.320

FUCHS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Directorio ambas del 12/06/15 se aprobó gestión, se reeligió el mismo Directorio y distribuyó cargos: Presidente: Santiago Vera Barros, Vicepresidente: Antonio Gonçalves de Oliveira; Director Titular: Diego Tula y Suplente: Claudio Federico Becker. Dra. María Constanza Robledo - Abogada autorizada.

L.P. 22.337

ALICAMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 20 de fecha 16 de diciembre de 2013, se decidió mudar la sede social al domicilio de Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Km 43,5, Complejo Ayres Vila, Edificio Sky Glass, piso 1°, oficina 207 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Dr. Jorge Horacio Erice, Contador Público.

L.P. 22.344

PANIFICACIÓN LOBERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 25 de julio de 2014, modificado por instrumento privado del 25 de febrero de 2015 se constituye Juan Carlos Gallini e Hijo Panificación Lobería S.R.L. Modificado por instrumento privado del 18 de mayo de 2015, modificado por instrumento privado del 10 de junio de 2015. Capital Social: \$15.000, 150 cuotas de \$ 100 v.n. cada una, con derecho a un voto. Cópola Jorge, Abogado.

G.P. 92.388

INVERSIONES FERENTINAS S.A.

POR 1 DÍA - Adalberto Román Cantalupi, 27/12/30, viudo, 5.354.164, abogado, Monte Grande 6976 y Ramón María Basanta, 2/3/58, divorciado, 11.789.729, contador, 1° de Mayo 1355, ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos; Escritura 122: 8/6/2015; Inversiones Ferentinas S.A.; Chacabuco 3171 5°A Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Inmobiliaria: Cpra-vta., permuta, arrendamiento, construcción y administración de todo tipo de inmuebles, fideicomiso y leasing Ley 24.441; 99 años, \$ 945.000: Directorio: 1/5 Dres. Tit y 1/3 Dres. Stes. por 3 ejerc; Presidente: Ramón María Basanta, Dtor. Ste: Adalberto Román Cantalupi; Representación social: El Presidente; Fiscalización Social: art. 55 L.S.; Ejerc.: 31/5. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 22.354

MILENA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 15/11/2014 se designa nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Winter Santamaría, DNI 26.648.642, CUIT: 20-26648642-2 con domicilio constituido en Neuquén 63, Mar del Plata y Directora Suplente: Lorena Daniela Santamaría DNI 23.671.392, CUIT: 27-23671392-5, con domicilio constituido en Av. Paso 1244 y declaración jurada de fecha 11/06/2015 de quórum. Adriana D. Casado, Contadora.

G.P. 92.375

ANA GIAMMARIA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. 1) Silvina Paula Germano, argentina, comerciante, nacida el 28/9/1975, con Documento Nacional de Identidad 24.907.011 y C.U.I.T. 23-24907011-4, casada en primeras nupcias con Gastón Abel Stamati, domiciliada en Carola Lorenzini número 4957, Unidad Funcional 155, de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, y Ana Leonor Giammaria, argentina, comerciante, nacida el 7/03/1949, con Documento Nacional de Identidad 5.924.523 y C.U.I.T 27-05924523-1, casada en primeras nupcias con Eduardo Alfredo Domingo Germano, domiciliada en Carola Lorenzini número 4957, Unidad Funcional 156, de Francisco Álvarez, Partido de Moreno. 2) Escr. N° 170 del 10/06/2015, Escribano R. A. Malatini, Reg. 50 Morón. 3) "Ana Giammaria S.A.". 4) Balbín 709 de la Ciudad y Partido de Morón. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, consignación, comercialización en todas sus formas, ya sea al por mayor y menor, y fabricación de todo artículo para bebés y niños, muebles infantiles y juveniles, rodados, juguetes, muñecos de paño, decoración, iluminación y todo artículo y/u objeto relacionado con la ambientación y el amoblamiento infantil y juvenil. El asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo de su dependencia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluso las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil, y el art. Nueve del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 90 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio: Presidente: Silvina Paula Germano (Repr. Legal). Director Suplente: Ana Leonor Giammaria. Durac. 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. El Directorio

esta compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes 10) 30/09 de cada año. Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 62.480

CAFECITO CIRCUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 17/04/2015. Socios: Inés María Sala, nac. 07/09/82, DNI 29.313.935, CUIL N° 27-29313935-6, arg., comerc., solt.; Patricio Mario Sala, nac. 29/10/80, DNI 28.235.146, CUIL 20-28235146-7, arg., com., solt.; y Francisco Sala, nac. 26/11/85, DNI 31.999.715, CUIL 20-31999715-7, arg., com., solt., los tres con domicilio en Domínguez 3880, de la Loc. y Ptdo. de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero los siguientes actos: explotación de actividades: Elaboración, fabricación, producción, importación, exportación, compra, venta, distribución de productos y especialidades de panadería, confitería, pastelería y rotisería en general, incluyendo, pero no limitando, a todo tipo de productos de panificación por horneado tales como panes, galletas, tostadas, grises, palitos, bizcochos dulce y salados entre otros; confituras; dulces; masas; postres; alfajores; tortas; sándwiches, comidas preelaboradas y elaboradas, pudiendo realizar toda otra actividad gastronómica anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social. La explotación del negocio de panadería, repostería, confitería, cafetería, heladería, casa de té, restaurant, servicio de delivery, catering y lunch en salones propios o a domicilio, venta de artículos alimenticios y despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos y cualquier otro insumo. Duración: 99 años, contado desde su inscripción ante D.P.P.J. Capital: \$ 45.000 dividido en 45000 cuotas de pesos uno V/N c/u, suscripto totalmente: Inés María Sala suscribe quince mil cuotas, Patricio Mario Sala suscribe quince mil cuotas, y Francisco Sala suscribe quince mil cuotas; cuotas integradas en un 25% en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de dos gerentes, los cuales deberán revestir la calidad de socios, por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes: socia Inés María Sala y Patricio Mario Sala quienes constituyen domicilio especial en sede social. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de c/año. Sede Social: Olazábal 706, de la Loc. y Ptdo. de Ituzaingó. Prov. Bs. As. Lorena Vanesa Díaz Gómez, Abogada.

Mn. 62.467

INBOX S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por Asamblea General Ordinaria del 22/05/2015 se consideró lo actuado en asambleas anteriores a la rúbrica de libros sociales aprobándose por unanimidad: 1) Asamblea 5/1/13: Consideración de renunciaciones y elección de nuevas Autoridades y 2) Asamblea 30/11/13: Estados contables al 30/6/14, Gestión del directorio y retribuciones al mismo. Leonardo Jaratz, Presidente.

B.B. 57.462

AGROPECUARIA VILLA SAUCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 08/01/13 se aprobó la renuncia al cargo de gerente del Sr. Abel Néstor Arrimada y se designó gerencia, por tiempo indeterminado: Sr. Ariel Gustavo Arrimada, DNI 17.235.118 y Néstor Adrián Arrimada, DNI 14.690.771. Por fallecimiento del Sr. Néstor Adrián Arrimada, por reunión de socios de fecha 27/02/15, se designa en su reemplazo al Sr. Claudio Fabián Arrimada, DNI 17.279.653. Fernanda Verónica Berlin, Contadora Pública Nacional.

B.B. 57.482

AGROINVERSIONES CITO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública de Fecha 22/05/2015 entre Fernando Gabriel Calió, D.N.I. 22.053.249, CUIT 20-22053249-7, argentino, nacido el 04/05/1971, empresario, casado en primeras nupcias con Nadia Andrea Rubiolo, domiciliado en Undiano 916, ciu-

dad y partido de Bahía Blanca y María José Veñy, D.N.I. 28.946.345, CUIT 27-28946345-9, argentina, nacida el 22 de junio de 1981, comerciante, soltera, domiciliada en Cruz del Sur 37, ciudad y partido de Bahía Blanca; deciden conformar "Agroinversiones Cito S.A." Domicilio social: Cruz del Sur 37 Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a estos o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: Agropecuario: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados, mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de todo tipo de bienes, capitales de empresas en general, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, entes tanto nacionales como extranjeras. Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria en sociedades con responsabilidad limitada, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos, controlando o no dichas empresas o sociedades. Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados siempre que sean sociedades con responsabilidad limitada, explotación de marcas y bienes análogos, prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. Capital: \$ 120.000. Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Inicialmente lo integran: Presidente: María José Veñy; Director

Suplente: Fernando Gabriel Calió. Fiscalización: Privada a cargo de los socios Art. 55 LSC. Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo.

B.B. 57.494

GREEN CONSULTING GROUP S.A. (e.f)

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber: Constitución: escrituras 404 (21/11/14) y 112 (29/5/15). Se deja aclarado que la sociedad eliminó de su objeto las actividades de servicios de telefonía y televisión por cable. Soc. no comprendida. Benítez Julio Argentino, Contador Público.

B.B. 57.506

MERCADO DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por instrumento privado de fecha 29/04/2015 1. Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) dividido en 1000 (mil) cuotas de \$ 50 (pesos cincuenta) cada una, suscriptas por: Adalberti Beneitez Juan Pablo Federico 990 (noventa noventa) cuotas y Beneitez Blanca Ángela 10 (diez) cuotas integradas en un 25% y el resto a integrar dentro de los plazos legales. Cr. Rodrigo Favio.

B.B. 57.523

AGROCINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: Fiscalización: a cargo de los socios, en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550.

B.B. 57.536

ALIMENTOS RIGRAPI S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Directorio del 19/06/15, se decidió ratificar lo decidido mediante Reunión de Directorio de fecha 02/10/14, en la que se resolvió trasladar la sede social a la calle Carlos Fiorito N° 664, Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Osvaldo Donato Martorano, Abogado, Autorizado por Actas de Directorio de 02/10/2014 y 19/06/2015. Osvaldo D. Martorano, Abogado.

C.F. 30.981

CUERDAS Y CORDONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/03/2005 se aceptó la renuncia del Sr. José Alberto Benza, D.N.I. 7.603.706, al cargo del Director Suplente. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/06/2005 se designa nuevo Directorio, quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Pablo Miguel Cáceres. Vicepresidente: Rosa Filardo. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 27/06/2005. María Ruth Damsky Barbosa, T° 72 F° 810 CPCEBA. Abogada.

C.F. 30.982

MODEL HAGE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 11/06/2015 se constituyó Model Hage S.R.L. 1) Jorge Alberto Hage, argentino, nacido el 29/07/1953, casado en primeras nupcias con Silvia Perdiguero, tornero, DNI 10.887.001, CUIT 20-10887001-0, domiciliado en Thames 4053, Ciudad de San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; y Luis Ignacio Hage, argentino, nacido el 28/03/1987, soltero, estudiante, con Documento Nacional de Identidad N° 32.969.590, CUIL 20-32969590-6, domiciliado en Thames 4053, Ciudad de San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, comercialización, confección, transformación y/o elaboración de todo tipo de matrices de aluminio, para procesos de inyección de EPS, soplado, rotomoldeo, termoformado, fundición, pudiendo adquirir productos nacionales o importados a tal fin. La sociedad podrá celebrar cualquier tipo de contrato, ya sea mediante la compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión y mandato, de toda clase de productos referidos al ramo sobre la base de

contrataciones al por mayor y al por menor. La presente enumeración es meramente ejemplificativa y no limitativa. 3) Plazo de duración: 99 años. 4) Capital social: \$ 50.000, representado por 500 cuotas sociales valor nominal de 100 \$ c/u. 6) Cierre del ejercicio: 31/07. 7) Sede social: Pasteur 3725, ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. 8) La administración de la sociedad y la representación legal de la misma estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. 9) Gerentes: Jorge Alberto Hage y Luis Ignacio Hage. 10) Domicilio especial: Pasteur 3725, ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Bs. As. Gabriela E. Blanco, Escribana.

C.F. 30.984

ATM OIL AND GAS INVESTMENT S.A.

POR 1 DÍA - Complementario del aviso publicado en el B.O. N° 27509 del 06/04/2015; por Escritura Pública N° 90 del 10/06/15 renuncia Osvaldo Di Giorgio al cargo de Presidente y se designó en su reemplazo a Corina Rodríguez Rico quedando el Directorio conformado así. Presidente: Corina Rodríguez Rico y Director Suplente: Alejandra Soledad Coche, y se reforma el artículo 3° así Artículo Tres: A) Transporte, y almacenamiento de petróleo, hidrocarburos y sus derivados, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes. Construcción de oleoducto, gasoducto, plantas de almacenaje de bombeo, refinerías de petróleo. Compraventa, representación, distribución, transporte, exportación, Importación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo y gas. B) Metales: exploración, adquisición, y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos. C) Minerales: explotar minas, canteras Estudios de localización o trabajo de cateo o de extracción o purificación de esos productos. D) operaciones inmobiliarias en general. E) Otorgar préstamos y/o aportes e Inversiones de capitales a particulares o sociedades. Quedan excluidas todas aquellas actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera autorización especial. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Nuevo accionista: Ignacio Álvarez de Toledo, argentino, soltero, empresario, nacido el 12/08/56, DNI 12.431.139. Arroyo 824, CABA. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.985

FORTALEZA BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/04/2015 se decide la apertura de sucursal en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, sede de la misma Francisco Narciso de Laprida 1416, 2° A, en la localidad de Vicente López, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires; designándose como encargado de la misma a Carlos Alberto Espina, DNI 22.564.059 con domicilio en Suipacha 1210 piso 6°, CABA, quien acepta el cargo. Dra. Flavia Fernanda Martínez, Contadora Pública.

C.F. 30.990

TANDIL AGROTRACCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Escr. del 11/6/15: Se protocoliza Acta de Directorio del 10/6/15 resolviendo trasladar la sede social a Colectora Norte Macaya Oeste 379, Ciudad y Pdo. Tandil, Pcia. Bs. As. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.991

KEUTHRON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Walter Keuthen, D.N.I. 11.770.270,30/01/58, ingeniero; Edith María Krapf, D.N.I. 14.255.334, 08/07/60, profesora; ambos arg., cas., y domic. en Centenario 901, Loc. Garín, Part. Escobar, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 25/06/2015 con firma certificada por Escribano Público. 3) Keuthron S.R.L. 4) Domicilio legal: Centenario 901, loc. Garín, part. Escobar, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Montajes Electromecánicos: 1) proyectar, dirigir, ejecutar trabajos

de armados y montajes de instalaciones electromecánicas, su reparación y mantenimiento. 2) compra, venta, importación, exportación, fabricación, armado y comercialización de elementos y productos del ramo electromecánicos. 3) mantenimiento e instalaciones industriales. 4) mantenimiento e instalación de alumbrado público y/o privado. 5) Efectuar instalaciones eléctricas particulares ya sea, consorcios de copropietarios, countries, planes de vivienda. 6) realizar contratos de construcción en obras civiles y públicas, pavimentación, red de gas, alumbrado público. 7) Realizar todo tipo de obras de carácter público y/o privado. 8) Instalación eléctrica de edificios, fábricas. 9) Alquiler de hidroelevadores. 10) Fabricación de estructuras metálicas. 11) Instalación de media y alta tensión. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 30.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Walter Keuthen, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.995

SICILERMO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 27/02/2014 se resolvió modificar la sede social de General Arias 2683, casa 11, Victoria, Partido de San Fernando y trasladarla a la calle Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Patricia Claudia Maccaferri, Autorizada.

C.F. 30.996

SICITEAM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 27/02/2014 se resolvió modificar la sede social de General Arias 2683, casa 11, Victoria, Partido de San Fernando y trasladarla a la calle Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Patricia Claudia Maccaferri, Autorizada.

C.F. 30.997

SICIROLI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 27/02/2014 se resolvió modificar la sede social de General Arias 2683, casa 11, Victoria, Partido de San Fernando y trasladarla a la calle Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Patricia Claudia Maccaferri, Autorizada.

C.F. 30.998

SICIDELTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 27/02/2014 se resolvió modificar la sede social de General Arias 2683, casa 11, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y trasladarla a la calle Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Patricia Claudia Maccaferri, Autorizada.

C.F. 30.999

SICIFRESH S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 27/02/2014 se resolvió modificar la sede social de General Arias 2683, casa 11, Victoria, Partido de San Fernando y trasladarla a la calle Ruperto Mazza 175, Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Patricia Claudia Maccaferri, Autorizada.

C.F. 31.000

SERVICIOS AERONÁUTICOS PRIVADOS S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Autoridades: Por Actas de Directorio de fecha 26/03/2015 y 16/04/2015 y por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/04/2015, el Directorio queda integrado por: Director Titular: Pablo Labourdette, Director Suplente: Alfredo Nallib Yabrán, quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la Av. Del Libertador 1855, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, respectivamente. Eleazar C. Meléndez, Abogado.

C.F. 31.003